



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

UNT

RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 120-2021/UNT

Trujillo, 16 de abril 2021

Visto el documento N° 18421582, expediente N° 10421582E, promovido por el Director de Investigación, solicitando modificación de bases y aprobación de Reglamento de V Convocatoria de Proyectos de Ciencia y Tecnología;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral N° 1222-2020/UNT, de fecha 27.10.2020, se aprobaron las Bases del Concurso de Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológicas en la Universidad Nacional de Trujillo, con Recursos Públicos Provenientes del Canon Mínero;

Que, mediante Oficio N° 130-2021-UNT/DIN, el Director de Investigación, manifiesta que, se ha revisado de forma técnica y analizado el marco legal en la que se enmarca dicho documento; considerando que es necesario realizar ciertos cambios en el título y contenido de las bases; así como la elaboración de un Reglamento para la Convocatoria de Proyectos de Investigación. Alcanzando para tal efecto las actualizaciones realizadas para su evaluación y aprobación respectiva;

Que, mediante Oficio N° 100-2021-VIN-UNT, el Vicerrectorado de Investigación, estima procedente la modificación de la Resolución Rectoral N° 1222-2020/UNT, según el requerimiento y sustentación efectuada por el Director de Investigación;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 08.04.2021, acordó, modificar la Resolución Rectoral N° 1222-2020/UNT, en lo concerniente a las Bases; y, aprobar el Reglamento de la V Convocatoria de Proyectos de Ciencia y Tecnología en la Universidad Nacional de Trujillo, con recursos públicos provenientes del Canon;

Estando a lo expuesto, en mérito de las atribuciones conferidas al Rectorado, lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, artículos 8°, 60° y 62° inciso 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

- 1°) **MODIFICAR** la Resolución Rectoral N° 1222-2020/UNT, en lo que concierne a las Bases y **APROBAR** el **Reglamento de la V Convocatoria de Proyectos de Ciencia y Tecnología en la Universidad Nacional de Trujillo, con Recursos Públicos provenientes del Canon**, elaborado y alcanzado por el Director de Investigación; el mismo que forma parte del expediente; de conformidad con el acuerdo de Consejo Universitario de fecha 08.04.2021;
- 2°) **DISPONER** la publicación del reglamento aprobado en el portal institucional de la Universidad Nacional de Trujillo, para conocimiento de la comunidad universitaria y otros.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



DR. CARLOS ALBERTO VASQUEZ BOYER
RECTOR



DR. STEBAN ALEJANDRO ILICH ZERPA
SECRETARIO GENERAL (e)

DISTRIBUCION:

- ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
- DIRECCION DE IMAGEN INSTITUCIONAL
- VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
- DIRECTOR DE INVESTIGACION

Cera.

- COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACION
- DIRECCION DE SISTEMAS Y COMUNICACIONES
- VICERRECTORADO ACADEMICO
- ARCHIVO

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
DIRECCION DE INVESTIGACIÓN**

**BASES DE V CONVOCATORIA DE PROYECTOS
DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO CON
RECURSOS PÚBLICOS PROVENIENTES DEL
CANON.**

AÑO 2021

**V CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO CON RECURSOS PÚBLICOS
PROVENIENTES DEL CANON**

Tabla de contenido

1	ASPECTOS GENERALES	3
1.1.	Introducción.....	3
1.2.	Normatividad	3
1.3.	Bases del Concurso.....	4
1.4.	Objetivos	4
1.5.	Resultados Esperados	5
1.6.	Modalidades	5
1.	Convocatoria a Proyectos de Investigación Básica y Aplicada	5
2.	Convocatoria de Publicaciones	5
2	CONDICIONES DEL CONCURSO	6
2.1.	Prioridades del Concurso	6
2.2.	Público Objetivo	6
2.3.	Financiamiento	6
2.4.	Montos y plazos.....	7
3	POSTULACIÓN	7
3.1.	Elegibilidad.....	8
	Restricciones e impedimentos:	8
3.2.	Documentos de Postulación.....	10
3.3.	Cronograma	10
3.4.	Absolución de Consultas	10
4	EVALUACION, SELECCIÓN Y RESULTADOS	10
4.1.	De la Evaluación.....	10
4.2.	De la Dirección responsable	11
4.3.	Publicación de Resultados	11
5	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES	11

V CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO CON RECURSOS PÚBLICOS PROVENIENTES DEL CANON

1 ASPECTOS GENERALES

1.1. Introducción

La ley Universitaria peruana, Ley N° 30220 en su artículo 48 expresa que *“La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades, con especial énfasis en la realidad nacional”*

La Universidad Nacional de Trujillo (UNT), tiene como función inherente y obligatoria la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación y constituye la actividad fundamental para la enseñanza-aprendizaje y la responsabilidad social, orientada a solucionar problemas y necesidades de la Región la Libertad y del País.

El presente concurso tiene como propósito promover la gestión de proyectos de investigación, acorde a las líneas de investigación prioritarias, donde los proyectos deben cumplir con criterios de originalidad, calidad científica, ética e impacto sociedad.

1.2. Normatividad

- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Estatuto Reformado de la U.N.T y adecuado a la Ley Universitaria N° 30220.
- Reglamento de la Dirección de Investigación, aprobado por RCU. N° 243-2018/UNT.
- Ley N° 28303: Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- Ley del Canon N° 27506 y sus modificatorias.
- Código de Ética para la Investigación en la U.N.T. aprobado por RCU. N° 361-2018/UNT.
- Plan Estratégico Institucional U.N.T. 2020-2022.

V CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO CON RECURSOS PÚBLICOS PROVENIENTES DEL CANON

- Programa de Investigación Científica y Tecnológicas con Financiamiento de Fondos Canon Minero, Regalías Mineras y otras fuentes de Financiamiento. Periodo 2019 al 2021. Resolución de Consejo Universitario N° 557-2018/UNT.
- Directiva aprobando los Lineamientos para concursos de proyectos de Investigación Científica en la UNT, Resolución Rectoral N° 604-2020/UNT.
- Lineamientos Técnicos para la ejecución de proyectos de ciencia, tecnología e innovación tecnológica financiados con recursos públicos provenientes del canon en Universidades Públicas. (Resolución de Presidencia N° 214-2018-CONCYTEC-P)
- Directivas de prioridades de investigación en el contexto de Pandemia COVID 19, Resolución de Consejo Universitario N° 223-2020 /UNT.
- Reglamento de la política de financiamiento de los proyectos de ciencia, tecnología e innovación tecnológica en la Universidad Nacional de Trujillo, con Recursos Públicos provenientes del Canon, Resolución de Consejo Universitario N° 289-2020/UNT.

1.3. Bases del Concurso

Es el documento que norma el concurso de proyectos de investigación y otros de la Universidad Nacional de Trujillo, el cual debe cumplirse obligatoriamente para todo efecto legal.

1.4. Objetivos

Promover y gestionar el desarrollo de la investigación y publicaciones en ciencias básicas, aplicadas, tecnológicas, ciencias sociales y humanidades preferentemente de carácter transversal y multidisciplinarios e interdisciplinarios orientadas por las líneas de investigación priorizadas en la Universidad Nacional de Trujillo, y que, además, tenga impacto en la sociedad.

V CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO CON RECURSOS PÚBLICOS PROVENIENTES DEL CANON

1.5. Resultados Esperados

- Informes finales de investigación
- Artículos científicos aceptados por revistas indizadas en la base **Scopus o Web of Science** u otra equivalente.
- Artículos científicos aceptados por revistas indizadas en la base Latindex Catálogo 2.0, Scielo u otra equivalente.
- Textos libros calificados por árbitros.
- Tesis culminadas de pregrado y postgrado.
- Movilidad docente.

(1) Para reconocer el resultado esperado, la filiación de los docentes y alumnos de la UNT, solo debe ser con la **Universidad Nacional de Trujillo y debe usar sus correos institucionales (ejemplo@unitru.edu.pe) y mostrar en el ítem **Financiamiento/ Agradecimiento a la Convocatoria V CANON.****

1.6. Modalidades

Según los **fondos concursables** se han establecidos dos modalidades de acuerdo la conformación de equipo y tipo de investigación.

1. Convocatoria a Proyectos de Investigación Básica y Aplicada

- a) Proyectos de investigación científica en ciencias básicas y aplicadas para docentes ordinarios y contratados con más de 5 años continuados, con participación de estudiantes y administrativos que pueden participar como colaboradores.
- b) Proyectos de tesis de pre y posgrado.

2. Convocatoria de Publicaciones

- a) Publicaciones en la modalidad de libros generados en la Investigación, promoviendo resultados de una revisión sistemática por los investigadores de la UNT.

V CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO CON RECURSOS PÚBLICOS PROVENIENTES DEL CANON

b) Publicaciones en revistas indizadas con filiación a la Universidad Nacional de Trujillo.

2 CONDICIONES DEL CONCURSO

2.1. Prioridades del Concurso

Según la modalidad presentados en este concurso deben estar orientados a las líneas de investigación priorizadas en la Universidad Nacional de Trujillo, según Resolución de Consejo Universitaria N° 209-2019/UNT y la directiva “Lineamientos para concursos de proyectos de investigación científica en la Universidad Nacional de Trujillo, aprobada con Resolución Rectoral N° 604-2020/UNT”.

Para todas las modalidades, las propuestas podrán ser de investigación básica o de investigación aplicada, según las siguientes definiciones y/o publicaciones originales derivadas de una investigación científica.

Link de consulta:

http://www.dic.unitru.edu.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=83&Itemid=110

2.2. Público Objetivo

La presente convocatoria, participan los docentes, estudiantes, graduandos y posgraduados, profesionales técnicos de laboratorios de la Universidad Nacional de Trujillo.

2.3. Financiamiento

Las propuestas en cada modalidad que sean seleccionadas serán financiadas con Recursos determinados provenientes del Canon Minero y Regalías mineras, asignados a la Universidad Nacional de Trujillo, estos están sujetos a la ley de Contrataciones del Estados y sus reglamentos vigentes, y de procedimientos internos regulados por la UNT.

**V CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO CON RECURSOS PÚBLICOS
PROVENIENTES DEL CANON**

2.4. Montos y plazos

Se ha establecido un monto máximo de financiamiento y plazo máximo de ejecución (incluido el cierre) según la modalidad del proyecto:

MODALIDAD DE INVESTIGACIÓN	CANTIDAD DE PROYECTOS	MONTO MAXIMO PORPROYECTO	PLAZO MAXIMO DE EJECUCION
Proyectos de Investigación en:	7	120,000.00	36 meses
Ciencias Básicas y Ciencias Aplicadas	10	200,000.00	36 meses
Proyectos de:			
Tesis de los graduandos	140	3,000.00	12 meses
Proyectos de:			
Tesis de Posgraduados	80	6,000.00	24 meses
Publicaciones			
Libros Impresos (tiraje 500-1000) Libros (digital electrónico-impreso)	10	7,000.00	12 meses
Publicación de artículos en revistas indexadas.	80	2,500.00	12 meses
	130	3,000.00	12 meses

3 POSTULACIÓN

La postulación se realizará a través de la Dirección de Investigación. El responsable del proyecto es el encargado de registrar la postulación alcanzando los documentos requeridos en la modalidad en la que concurra.

V CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO CON RECURSOS PÚBLICOS PROVENIENTES DEL CANON

3.1. Elegibilidad

Las postulaciones son declaradas elegibles si cumplen los siguientes requisitos:

1. Los integrantes del equipo postulante deben cumplir con la conformación señalada para cada modalidad que forma parte de esta convocatoria.
2. Consignar la información requerida de manera obligatoria en todos los campos del Sistema de Postulación de la pág. **Web de la Universidad Nacional de Trujillo**.
3. Acreditar la documentación señalada en el acápite de documentos de postulación de la modalidad de presente convocatoria.
4. Todos los integrantes (UNT) que conforman el equipo deben tener registrados sus *CTI Vitae*.

Restricciones e impedimentos:

1. Para Proyectos de Investigación, el responsable del proyecto como su equipo técnico de investigación sólo podrán participar en una propuesta.
2. Los docentes que estén ejecutando un proyecto de investigación con fuente de financiamiento Canon Minero y que no se encuentren en etapa de cierre.
3. Los docentes que tengan pendiente resultados e informes de proyectos con financiamiento Canon Minero, no podrán participar en ninguna modalidad de la presente convocatoria.
4. No se financiarán, propuestas que ya están siendo financiadas por otras entidades.
5. No se permitirá que a tesista que participe en el equipo de investigación si ya cuenta con financiamiento de tesis de cualquier fuente.
6. Las propuestas deben adjuntar anexos que puedan ser verificados en base de datos oficiales. Los documentos que no puedan ser verificados de la forma anterior, deben ser presentados fedateados o autenticados por notario público.
7. No podrán postular el Rector, Vicerrector de Investigación, Vicerrector Académico, Director de Investigación, Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, Director de Ética, Director de Instituto de Investigación y

**V CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO CON RECURSOS PÚBLICOS
PROVENIENTES DEL CANON**

Desarrollo, Director del Fondo Editorial Universitario, los integrantes del Comité de Gestión de Proyectos, y jurados evaluadores de los proyectos.

8. No podrán postular aquellos que mantienen conflicto de interés financiero, personal, ético, académico o de otra naturaleza, que pueda afectar el desarrollo o la integridad de la investigación en caso de ser seleccionada la propuesta, en el marco de Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.

Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública

Artículo 8.- Prohibiciones Éticas de la Función Pública El servidor público está prohibido de: 1. Mantener Intereses de Conflicto Mantener relaciones o de aceptar situaciones en cuyo contexto sus intereses personales, laborales, económicos o financieros pudieran estar en conflicto con el cumplimiento de los deberes y funciones a su cargo.

Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública Artículo 8.- Prohibiciones Éticas de la Función Pública El servidor público está prohibido de: 2. Obtener Ventajas Indebidas.

9. No podrán participar aquellos que se encuentran en los supuestos de prohibiciones e incompatibilidades contempladas en la Ley N° 27588 – “Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como las personas que presten servicios al estado bajo cualquier modalidad contractual” y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
10. No podrán participar aquellos que tienen relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos y primos hermanos) o segundo de afinidad (hijos adoptivos, padres e hijos propios del cónyuge, abuelos y hermanos del cónyuge) o por razón de matrimonio (cónyuge) con los servidores o funcionarios públicos de la Universidad Nacional de Trujillo o aquellos que tienen o han tenido injerencia directa o indirecta en el presente proceso de selección.

V CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO CON RECURSOS PÚBLICOS PROVENIENTES DEL CANON

3.2. Documentos de Postulación

- Los documentos serán presentados en formato digital en el sistema de postulación acorde al reglamento de cada modalidad.
- Constancia emitida por el Decano de la Facultad correspondiente que valide que el proyecto, cuenta con los permisos y ambiente en la UNT donde se ejecutara el proyecto.
- Documentación que acredite la condición de aprobado en el proyecto de tesis/investigación de la UNT.

Después de cierre del concurso no se aceptarán documentos que no hayan sido adjuntados al momento de presentarse al concurso.

El registro de postulación se hará en el sistema en línea, cuya dirección es:
http://www.dic.unitru.edu.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=195&Itemid=135

3.3. Cronograma

La Dirección de Investigación propone el cronograma de fechas de inicio y termino del concurso de proyectos de investigación y lo eleva al Vicerrectorado de Investigación para su aprobación y emita el documento resolutivo.

3.4. Absolución de Consultas

Las consultas sobre el contenido de las bases podrán ser vía correo electrónico a:

http://www.dic.unitru.edu.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=195&Itemid=135

4 EVALUACION, SELECCIÓN Y RESULTADOS

4.1. De la Evaluación

La Evaluación para Proyectos de Investigación de la “V CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO CON RECURSOS PÚBLICOS PROVENIENTES DEL CANON” será llevado a cabo por EVALUACIÓN POR PARES.

V CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO CON RECURSOS PÚBLICOS PROVENIENTES DEL CANON

4.2. De la Dirección responsable

La Dirección de Investigación, es responsable del proceso de postulación, hasta la publicación de los resultados del concurso.

El Comité de Gestión de Proyectos de Investigación Científica, evaluará los proyectos teniendo en cuenta su naturaleza, revisará la pertinencia de los objetivos, áreas de influencia; así como las características de contribución científica de impacto social, económico y cultural en el ámbito regional, nacional e internacional debiendo emitir su dictamen.

4.3. Publicación de Resultados

Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal de la web de la Universidad Nacional de Trujillo.

5 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

- 5.1 **Primera.** Los proyectos de Investigación que involucren manejo de personas o animales, para su publicación deben tener opinión favorable del Comité de Ética.
- 5.2 **Segunda.** Se considera especialista al profesional que investigue y tenga publicaciones en revistas indexadas en el área a evaluar.
- 5.3 **Tercera.** Los casos no previstos en la presente convocatoria, resueltos de acuerdo con la normativa de la UNT, serán elevados para ser resuelto por el Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional de Trujillo. Así mismo la Dirección de Investigación elaborará las Directivas específicas que permitan ejecutar las actividades prevista en esta convocatoria.
- 5.4 **Cuarta.** Los proyectos de investigación en semilleros de investigación y en incubadoras se acogen según corresponda a las modalidades 1,2 o 3 de esta convocatoria.
- 5.5 **Quinta.** Los aspectos no contemplados en el presente Reglamento serán resueltos por el Consejo Universitario.

**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

**REGLAMENTO
V CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE CIENCIA Y
TECNOLOGÍA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
TRUJILLO CON RECURSOS PÚBLICOS
PROVENIENTES DEL CANON**

2021

CAPÍTULO PREMILINAR DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. De la universidad y la investigación

La Universidad Nacional de Trujillo (UNT) tiene como función inherente y obligatoria la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación y constituye la actividad fundamental para la enseñanza y la responsabilidad social sustentada en el principio de autonomía académica, orientada a solucionar problemas y necesidades locales, regionales y nacionales.

Artículo 2. De la Dirección de Investigación.

La Dirección de Investigación (DIN) promueve y gestiona el desarrollo de la investigación en ciencias básicas, aplicadas, tecnológicas, ciencias sociales y humanidades que se realiza en los diferentes Departamentos Académicos, Institutos facultativos, centros e Institutos interfacultativos de Investigación de la UNT. La DIN promueve preferentemente proyectos de investigación multidisciplinarios e interdisciplinarios, orientados por las líneas de investigación priorizadas de la UNT.

Artículo 3. De la jerarquía y misión

La DIN, para todos los efectos del presente reglamento, depende jerárquicamente del Vicerrectorado de Investigación (VIN)

La DIN tiene como misión:

- a) Planificar, organizar, controlar y evaluar la investigación científica y tecnológica en los departamentos académicos e Institutos Facultativos, Centros e Institutos Interfacultativos de Investigación de la UNT.
- b) Proponer al VIN políticas sobre la promoción y desarrollo de la investigación científica y tecnológica.
- c) Proponer y promover la firma de convenios nacionales e internacionales para fomentar el apoyo a la investigación en la Universidad.
- d) Organizar eventos científicos.
- e) Difundir a través de diferentes medios los resultados de la investigación científica y tecnológica.

Artículo 4. Estructura orgánica para la investigación

La estructura orgánica que coadyuva a la gestión del proceso de la investigación establecida por el presente reglamento es la siguiente:

- a) Consejo Universitario.
- b) Rector.
- c) Vicerrectores Académico y de Investigación.
- d) Dirección de Investigación (DIN).
- e) Comité de Gestión de Proyectos adscrito a la DIN.

CAPÍTULO I

DE LA FINALIDAD, OBJETIVOS, ALCANCE Y BASE LEGAL

Artículo 5. Finalidad

El presente reglamento establece la normatividad para las diferentes Modalidades de la V Convocatoria de Proyectos de Ciencia y Tecnología en la Universidad Nacional de Trujillo con recursos públicos provenientes del Canon Minero de la Región La Libertad asignados a la UNT. Los proyectos en las diferentes Modalidades están orientados a contribuir al desarrollo regional, nacional y global promoviendo la participación de organizaciones públicas y privadas.

Artículo 6. Objetivos

El presente reglamento tiene como objetivos:

- a) Establecer los procedimientos para la promoción, convocatoria y evaluación de los Proyectos en las diferentes Modalidades de la presente Convocatoria.
- b) Determinar el financiamiento y presupuesto de los Proyectos en las diferentes Modalidades de la presente Convocatoria.
- c) Definir las obligaciones y responsabilidades de los integrantes de los Proyectos en las diferentes Modalidades de la presente Convocatoria.
- d) Orientar, promover e impulsar el desarrollo de la investigación en función del plan estratégico.
- e) Promover la transferencia tecnológica, la publicación científica y el registro de patentes dentro del marco de los Derechos de Propiedad Intelectual.

Artículo 7. Alcance

El alcance del cumplimiento de este Reglamento es para todas las autoridades, gerentes, directores y funcionarios y docentes de la UNT.

Artículo 8. Base Legal

- Ley N°30220, Ley Universitaria.
- Estatuto Reformado de la U.N.T. y adecuado a la Ley Universitaria N°30220.
- Reglamento de la Dirección de Investigación, aprobado por RCU.N° 243-2018/UNT.
- Ley N° 28303 Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- Ley del Canon N°27506 y sus modificatorias.
- Código de Ética para la Investigación en la U.N.T. aprobado por RCU. N°361- 2018/UNT.
- Plan Estratégico Institucional U.N.T. 2020-2022.
- Programa de Investigación Científica y Tecnológicas con Financiamiento de Fondos Canon Minero, Regalías Mineras y otras fuentes de Financiamiento. Periodo 2019 al 2021. Resolución de Consejo Universitario N° 557-2018/UNT.
- Directiva aprobando los Lineamientos para concursos de proyectos de Investigación Científica en la UNT, Resolución Rectoral N° 604-2020/UNT.
- Lineamientos Técnicos para la ejecución de proyectos de ciencia,

tecnología e innovación tecnológica financiados con recursos públicos provenientes del canon en Universidades Públicas. (Resolución de Presidencia N° 214-2018-CONCYTEC-P)

- Directivas de prioridades de investigación en el contexto de Pandemia COVID 19, Resolución de Consejo Universitario N° 223-2020 /UNT.
- Reglamento de la política de financiamiento de los proyectos de ciencia, tecnología e innovación tecnológica en la Universidad Nacional de Trujillo, con Recursos Públicos provenientes del Canon, Resolución de Consejo Universitario N° 289-2020/UNT.

CAPÍTULO II DE LA CONVOCATORIA Y CONFORMACIÓN DEL EQUIPO INVESTIGADOR

Artículo 9. Convocatoria y divulgación de las Modalidades

Los Proyectos en las diferentes Modalidades serán convocados de acuerdo a cronograma; está dirigido a todo el personal docente de las facultades de la UNT. Su presentación se realizará a través de los formatos que se encuentran incluidos como anexos.

[Convocatoria 2020 - Cronograma \(unitru.edu.pe\)](http://unitru.edu.pe)

Se ha establecido un monto máximo de financiamiento y plazo máximo de ejecución (incluido el cierre) según la Modalidad del Proyecto de Investigación:

MODALIDAD DE INVESTIGACIÓN	CANTIDAD DE PROYECTOS	MONTO MÁXIMO POR PROYECTO	PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN
Proyectos de Investigación en:			
Básica	7	120,000.00	36 meses
Aplicada	10	200,000.00	36 meses
Proyectos de:			
Tesis de Pregrado	140	3,000.00	12 meses
Proyectos de:			
Tesis de Posgrado	80	6,000.00	24 meses 36 meses
Proyectos de Publicaciones:			
Libros, versión impresa (tiraje 500-1000)	10	7,000.00	12 meses
Libros, versión digital electrónica	80	2,500.00	12 meses
Artículos Científicos en revistas indexadas	130	3,000.00	12 meses

Artículo 10. Impedimentos para participar de la convocatoria

Están impedidos de presentarse a esta convocatoria:

- a) Los docentes que adeuden informes científicos, técnicos o económicos producto de concursos convocados por la UNT.
- b) En la Modalidad Proyectos de Investigación, aquellos docentes que estén ejecutando un proyecto de investigación con fuente de financiamiento Canon Minero y que no se encuentren en etapa de cierre.
- c) En la Modalidad Proyectos de Investigación, el responsable del proyecto como su equipo de investigación sólo podrán participar en una propuesta.
- d) En las Modalidades Proyectos Tesis de graduandos y de posgrado, el responsable del proyecto como su equipo de investigación sólo podrán participar máximo en tres propuestas, contabilizando ambas modalidades.
- e) Los docentes que adeuden informes de proyecto de investigación ordinarios.
- f) Los docentes que se encuentren con licencia sin goce de haber o que se encuentren cumpliendo sanción disciplinaria.
- g) El Rector, Vicerrector de Investigación, Vicerrector Académico, Director de Investigación, Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, Director de Ética, Director de Instituto de Investigación y Desarrollo, Director del Fondo Editorial Universitario, los integrantes del Comité de Gestión de Proyectos, y jurados evaluadores de los proyectos.

Artículo 11. Conformación de los Equipos de Investigación según Modalidad

Modalidad 01: Proyectos de Investigación Básica y Aplicada

Para postular a la Modalidad Proyectos de Investigación, los participantes se organizarán en un equipo investigador que estará conformado de la siguiente manera:

- a) Investigador Principal: Es el responsable de la ejecución y supervisión interna del proyecto, orientando las acciones del equipo de investigación, a las metas, objetivos y compromisos a cumplir.

Requisitos:

- i) Debe ser docente ordinario con un tiempo de servicio mayor a 5 años
- ii) Debe estar registrado en CTI Vitae, de preferencia RENACYT.
- iii) Debe contar con el grado de Doctor.
- iv) Debe contar con al menos una (01) publicación de un artículo en una revista indizada en Scopus o equivalente.
- v) Debe contar con al menos una (01) publicación de un libro registrado en la Biblioteca Nacional u otra entidad académica.

- b) Coinvestigador: Tiene a su cargo una o más etapas, componentes o actividades del proyecto. Es responsable, junto con el Investigador Principal y demás participantes, de los resultados del proyecto.

Requisitos:

- i) Debe ser docente ordinario o contratado con un tiempo de servicio mayor a 3 años.
- ii) Puede ser investigador proveniente de otras universidades o institutos de investigación nacionales o extranjeros, así como de entidades

- públicas o privadas de la localidad, región o del país.
- iii) Debe estar registrado en CTI Vitae. De preferencia en Renacyt.
 - iv) Debe contar con el grado de maestro o doctor.
 - v) Debe contar con al menos una (01) publicación de un artículo en una revista indizada.
- c) Colaboradores (*): Son trabajadores administrativos provenientes de la Universidad Nacional de Trujillo u otras instituciones que colaboran con las tareas asignadas por el Investigador Principal, en temas de gestión y/o administración de la documentación del Proyecto.
- d) Tesistas/Estudiantes:
El Tesista, realiza actividades propias de la tesis durante el periodo establecido para el proyecto de investigación, comprometiéndose a obtener el dictamen favorable de la Escuela Profesional correspondiente.
El Estudiante, debe realizar actividades encaminadas a la formulación de su proyecto de tesis y otras asignadas.
El tesista puede estar identificado o no durante la postulación; de no estar identificado deberá incorporarse durante la ejecución del proyecto. Los requisitos de la función serán verificados en la ejecución.
- Requisitos:**
- i) Tesista es un estudiante en nivel pregrado o posgrado de la UNT, con proyecto de tesis aprobado por la Escuela a la que pertenece.
 - ii) Si es estudiante no tesista debe tener matrícula vigente y ser de cuarto, quinto o sexto año de estudios según corresponda.
- e) Técnico o Asistente de Laboratorio: El Técnico o asistente de Laboratorio colabora con el desarrollo del proyecto con tareas específicas que le son asignadas. Puede estar identificado o no durante la postulación; de no estar identificado deberá incorporarse durante la ejecución del proyecto. Los requisitos de la función serán verificados en la ejecución.

(*) Podrán ser parte del equipo investigador los trabajadores administrativos (colaboradores), siempre que su participación no interfiera con su horario de trabajo o labor administrativa.

Modalidad 02: Proyectos de Tesis de Pregrado

Para postular a la Modalidad Proyectos de Tesis de Pregrado, los participantes se organizarán en un equipo investigador que estará conformado de la siguiente manera:

- a) Tesista: Es el responsable de la ejecución del proyecto de tesis

Requisitos:

- i) Ser estudiante con matrícula vigente en una Escuela Profesional de la UNT.
- ii) Contar con el proyecto de tesis aprobado y cronograma vigente, previo al momento de la postulación.
- iii) Tener Asesor o Co-Asesor de tesis oficialmente asignado, quien es docente

nombrado/contratado en la UNT.

iv) Tener correo institucional de la UNT.

- b) Asesor o Co-asesor de tesis: Es el responsable directo del monitoreo de la ejecución del financiamiento otorgado al proyecto de tesis, debiendo informar a la DIN cualquier impase ocurrido.

Requisitos:

- i) Debe estar adscrito a un Departamento Académico y estar autorizado por la Facultad como asesor de tesis. Debe ser docente nombrado o contratado y contar con vínculo contractual con la UNT.
- ii) Estar registrado en el CTI Vitae, de preferencia Renacyt.
- iii) Tener grado de maestro/doctor registrado en SUNEDU
- iv) Tener correo institucional de la UNT
- v) Acreditar su producción científica de los cinco últimos años con al menos una (01) publicación en revista indizada

Modalidad 03: Proyectos de Tesis de Posgrado

Para postular a la Modalidad Proyectos de Tesis de Posgrado, los participantes se organizarán en un equipo investigador que estará conformado de la siguiente manera:

- a) Tesista: Es el responsable de la ejecución del proyecto de tesis

Requisitos:

- i) Ser estudiante con matrícula vigente en uno de los Programa de maestría/doctorado de la en la EPG-UNT.
- ii) Contar con proyecto de tesis aprobado y cronograma vigente, previo al momento de la postulación.
- iii) Tener Asesor o Co-Asesor de tesis oficialmente asignado, quien es docente nombrado/contratado en la UNT.
- iv) Tener correo institucional de la UNT.

- b) Asesor o Co-asesor de tesis: Es el responsable directo del monitoreo de la ejecución del financiamiento otorgado al proyecto de tesis, debiendo informar a la DIN cualquier impase ocurrido.

Requisitos:

- i) Debes estar adscrito a una unidad de postgrado o autorizado por la EPG como asesor de tesis. Debe ser docente nombrado o contratado y contar con vínculo contractual con la UNT.
- ii) Estar registrado en el CTI Vitae, de preferencia Renacyt.
- iii) Tener grado de maestro/doctor registrado en SUNEDU
- iv) Tener correo institucional de la UNT.
- v) Acreditar su producción científica de los cinco últimos años con al menos tres (03) publicaciones en revista indizada

Modalidad 04: Proyecto de Publicación: Artículo Científico/Libro

Para postular a la Modalidad Proyectos de Publicaciones, los participantes se organizarán en un equipo investigador que estará conformado de la siguiente manera:

- a) Investigador Principal: Es el responsable directo del monitoreo de la ejecución del financiamiento otorgado al proyecto de publicación, debiendo informar a la DIN cualquier impase ocurrido.

Requisitos:

- i) Debe ser docente nombrado o contratado y contar con vínculo contractual con la UNT.
 - ii) Debe estar registrado en CTI Vitae, de preferencia RENACYT.
 - iii) Debe contar con el grado de Maestro o Doctor.
 - iv) Debe contar con al menos una (01) publicación de un artículo en una revista indizada en Scopus o equivalente.
- b) Coinvestigadores: Constituye el equipo de investigadores que participaron en la confección de la Publicación.

Artículo 12. Prohibición de postulación simultánea en la Modalidad de Proyectos de Investigación.

Los miembros de un equipo investigador, incluidos colaboradores, tesis y técnicos están impedidos de postular simultáneamente en más de un proyecto de investigación.

Artículo 13. Veracidad de la información presentada

Los participantes de la convocatoria son responsables de la veracidad de la información consignada en el formulario de postulación y deben estar en posición de proveer la documentación de respaldo en caso de ser requerido por la DIN de la UNT.

CAPÍTULO III

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE PROYECTOS JURADO EVALUADOR, Y EQUIPO INVESTIGADOR

Artículo 14. Del Comité de Gestión de Proyectos

Está conformado por investigadores con experiencia reconocida, quienes tendrán derecho a una subvención, nominados con Resolución de Vicerrectorado de Investigación, con las siguientes atribuciones y funciones:

1. Exigir el cumplimiento de los objetivos del proyecto de cada Modalidad.
2. Efectuar la supervisión de los Proyectos en la fecha que considere oportuno, previa notificación al responsable y/o accesario del equipo investigador.

3. Evaluar los informes parciales e informe final de la ejecución de los proyectos aprobados de la presente convocatoria.

Artículo 15. Del Jurado Evaluador según Modalidad

Modalidad 01: Proyectos de Investigación Básica y Aplicada

Está conformado por investigadores designados en cada área, que no integren equipos de investigación, sin conflicto de intereses y con alta experiencia en el área de investigación correspondiente, sus atribuciones y funciones:

1. Se realizará conforme a lo estipulado en la Directiva General N° 001-2020-UNT-DP/UE, denominada "Lineamientos para Concursos de Proyectos de Investigación Científica de la Universidad Nacional de Trujillo", aprobado con R.C.U N°604-2020/UNT.
2. El jurado evaluador reportará a la DIN las evaluaciones correspondientes, posteriormente la DIN elevará al VIN el cuadro de mérito de los postulantes que participaron.

Modalidad 02: Proyectos de Tesis de Pregrado

Está conformado por investigadores designados a esta Modalidad, que no integren equipos de investigación, sin conflicto de intereses y con alta experiencia en el área de investigación correspondiente, sus atribuciones y funciones:

1. Se realizarán conforme a lo estipulado en la Directiva General N° 001-2020-UNT-DP/UE, denominada "Lineamientos para Concursos de Proyectos de Investigación Científica de la Universidad Nacional de Trujillo", aprobado con R.C.U N°604-2020/UNT, y para la evaluación de esta modalidad se seguirá la lista de cotejo que señala claramente su accionar según el artículo 43.
2. El jurado evaluador reportará a la DIN las evaluaciones correspondientes, posteriormente la DIN elevará al VIN el cuadro de mérito de los postulantes que participaron.

Modalidad 03: Proyectos de Tesis de Posgrado

Está conformado por investigadores designados a esta Modalidad, que no integren equipos de investigación, sin conflicto de intereses y con alta experiencia en el área de investigación correspondiente, sus atribuciones y funciones:

1. Se realizarán conforme a lo estipulado en la Directiva General N° 001-2020-UNT-DP/UE, denominada "Lineamientos para Concursos de Proyectos de Investigación Científica de la Universidad Nacional de Trujillo", aprobado con R.C.U N°604-2020/UNT, y para la evaluación de esta modalidad se seguirá la lista de cotejo que señala claramente su accionar según el artículo 43.
2. El jurado evaluador reportará a la DIN las evaluaciones correspondientes, posteriormente la DIN elevará al VIN el cuadro de mérito de los postulantes que participaron.

Modalidad 04: Proyecto de Publicación: Artículo Científico/Libro

Está conformado por investigadores designados a esta Modalidad, que no integren equipos de investigación, sin conflicto de intereses y con alta experiencia en el área de investigación correspondiente, sus atribuciones y funciones:

1. Se realizarán conforme a lo estipulado en la Directiva General N° 001-2020-UNT-DP/UE, denominada "Lineamientos para Concursos de Proyectos de Investigación Científica de la Universidad Nacional de Trujillo", aprobado con R.C.U N°604-2020/UNT, y para la evaluación de esta modalidad se seguirá la lista de cotejo que señala claramente su accionar según el artículo 43.
2. El jurado evaluador reportará a la DIN las evaluaciones correspondientes, posteriormente la DIN elevará al VIN el cuadro de mérito de los postulantes que participaron.

Artículo 16. De los Equipos de Investigación en cada Modalidad

Modalidad 01: Proyectos de Investigación Básica y Aplicada

Del investigador principal.

1. Dirige, planifica y orienta el desarrollo de la ejecución del proyecto.
2. Supervisa el trabajo del equipo investigador.
3. Dirige y suscribe la redacción del informe científico parcial y final, y los artículos científicos para su publicación.
3. Sustenta los informes parciales de la ejecución del proyecto de investigación.
4. Vela por la adecuada conservación de los documentos científicos del proyecto.
5. Presenta la documentación necesaria en caso de que la autoridad lo solicite.
6. Informa oportunamente a la DIN los hechos que perturben el normal desarrollo de la investigación: deserción o incumplimiento de las responsabilidades.
7. En caso de fallecimiento, enfermedad, licencia o abandono del investigador principal, asume la responsabilidad el investigador accesitario lo que se comunicará a la DIN.

De los coinvestigadores.

1. Participan efectivamente en el diseño y redacción del proyecto de investigación
2. Cumplen con las tareas que le sean asignadas.
3. Rinden cuenta documentada de los fondos que se le asignen, en caso de viáticos.
4. Apoyan al responsable en la ejecución administrativa de los proyectos con financiamiento de Canon.
5. Participan en las actividades programadas por el investigador principal.
6. Participan en la redacción de los informes económicos y científicos parciales y final.
7. Participan en la redacción de los artículos científicos para su publicación.

De los colaboradores

1. Cumplen con las tareas que le sean asignadas.
2. Rendir cuenta documentada de los fondos que se le asignen, en caso de viáticos.
3. Participar en las actividades programadas por el investigador principal responsable.

Modalidad 02: Proyectos de Tesis de Pregrado

Del asesor o co-asesor

1. Firmar la carta de compromiso de asesoramiento.
2. Brindar asesoramiento individual y permanente indicando modalidad, horario y

- lugar de asesoramiento; lo que será refrendado por el director de la Escuela, según sea el caso.
3. Brindar tutoría a su asesorado.
 4. Es el responsable de gestionar ante la Dirección de Investigación los gastos a ejecutarse con el financiamiento otorgado.
 5. Es el responsable directo del monitoreo de la ejecución del financiamiento otorgado al proyecto de tesis, debiendo informar a la DIN cualquier impase ocurrido.

Del tesista

1. Es responsable de la ejecución del proyecto de tesis.
2. Obtener la aprobación del informe final de tesis ante su Escuela Profesional.

Modalidad 03: Proyectos de Tesis de Posgrado

Del asesor o coasesor

1. Firmar la carta de compromiso de asesoramiento.
2. Brindar asesoramiento individual y permanente indicando modalidad, horario y lugar de asesoramiento; lo que será refrendado por el director de la Escuela, según sea el caso.
3. Brindar tutoría a su asesorado.
4. Es el responsable de gestionar ante la Dirección de Investigación los gastos a ejecutarse con el financiamiento otorgado.
5. Es el responsable directo del monitoreo de la ejecución del financiamiento otorgado al proyecto de tesis, debiendo informar a la DIN cualquier impase ocurrido.

Del tesista

1. El tesista es responsable de la ejecución del proyecto de tesis.
2. Obtener la aprobación del informe final de tesis ante su Escuela Profesional.

Modalidad 04: Proyecto de Publicación: Artículo Científico/Libro

Del Investigador Principal:

1. Es el responsable directo del monitoreo de la ejecución del financiamiento otorgado al proyecto de publicación, debiendo informar a la DIN cualquier impase ocurrido.
2. Publicación de la Publicación del Libro o Artículo Científico según las especificaciones contenidas en el proyecto que resultó ganador.

De los Coinvestigadores

1. Publicación de la Publicación del Libro o Artículo Científico según las especificaciones contenidas en el proyecto que resultó ganador.

CAPÍTULO IV

DE LA ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA (MODALIDAD 1)

Artículo 17. Áreas de investigación.

Las propuestas de Proyectos de Investigación que se presenten a la presente Convocatoria deberán estar enmarcadas dentro de las áreas y líneas de Investigación priorizados en cada Facultad, según la normatividad vigente de la UNT (RCU. N° 223-2020/UNT), así como al contexto nacional actual (COVID-19).

Link de consulta:

http://www.dic.unitru.edu.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=83&Itemid=110

Artículo 18. Estructura del Proyecto de Investigación

El proyecto de investigación debe contener:

I. Generalidades

- 1.1. Título
- 1.2. Investigadores
- 1.3. Línea de investigación
- 1.4. Lugar de ejecución del proyecto
- 1.5. Duración y cronograma de ejecución
- 1.6. Recursos disponibles
- 1.7. Recursos no disponibles
- 1.8. Financiamiento del presupuesto no disponible
- 1.9. Presupuesto del proyecto
- 1.10. Resumen del proyecto

II. Plan de investigación

- 2.1. Realidad problemática (antecedentes y fundamentación científica, técnica o humanística, estado de arte y justificación del proyecto)
- 2.2. Problema de investigación
- 2.3. Hipótesis
- 2.4. Objetivos generales y específicos
- 2.5. Diseño de la investigación:
 - 2.5.1 Objeto de estudio
 - 2.5.2 Instrumentos y equipos de recolección de datos
 - 2.5.3 Métodos y técnicas
- 2.6. Referencias bibliográficas

Artículo 19. Presentación del expediente de Postulación

La postulación se realizará a través de la Dirección de Investigación. El Investigador Principal del proyecto es el encargado de registrar la postulación alcanzando los documentos requeridos a través del sistema PICFEDU, cuya dirección es:

<http://picfedu.unitru.edu.pe/>

Artículo 20. Contenido del expediente Postulación

El contenido del expediente de Postulación tiene carácter de Declaración Jurada para todos los efectos legales y, así mismo, debe contener la siguiente documentación:

- Formato de la Estructura del Proyecto de Investigación
- Carta de presentación del investigador principal, Anexo 01
- Declaraciones Juradas del equipo investigador, Anexo 02
- Solicitud de Inscripción de Proyecto de Investigación, Anexo 03
- Hoja de vida de cada uno de los investigadores exportada por CTI-VITAE (DINA), Anexo 4
- Presupuesto por genérica de gasto, Anexo 5
- Constancia de Ética y/o carta de compromiso a conseguir constancia de Ética correspondiente, Anexo 6
- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente del investigador principal y equipo investigador.

Artículo 21. Duración de las investigaciones.

Los proyectos de investigación se ejecutarán de acuerdo con las normas específicas de la UNT, considerando como máximo 36 meses.

Artículo 22. Número de proyectos para la modalidad.

Investigación Básica:	7
Investigación Aplicada:	10

CAPÍTULO V DE LA ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE TESIS DE PREGRADO (MODALIDAD 2)

Artículo 23. Áreas de investigación.

Las propuestas de Proyectos de Tesis de Pregrado que se presenten a la presente Convocatoria deberán estar enmarcadas dentro de las áreas y líneas de Investigación priorizados en cada Facultad, según la normatividad vigente de la UNT (RCU. N° 223-2020/UNT), así como al contexto nacional actual (COVID-19).

Link de consulta:

http://www.dic.unitru.edu.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=83&Itemid=110

Artículo 24. Estructura del Proyecto de Tesis de Pregrado

La Estructura del Proyecto de Tesis debe estar encuadrada dentro del reglamento vigente de las Facultades de la UNT y en concordancia con las líneas de investigación priorizadas.

Artículo 25. Presentación del expediente de Postulación

La postulación se realizará a través de la Dirección de Investigación. El Asesor o coasesor del Proyecto de Tesis de Pregrado es el encargado de registrar la postulación remitiendo los documentos requeridos en una sola carpeta WinRAR, al correo:

canon_din@unitru.edu.pe

y con la denominación en “Asunto” de la modalidad, del Programa de Estudio, apellido del asesor y apellido del tesista, por ejemplo:

Tesis Pregrado_Ciencias Biológicas_Muro Morey_Zavaleta Cárdenas

Artículo 26. Contenido del expediente de Postulación

El contenido del expediente de Postulación tiene carácter de Declaración Jurada para todos los efectos legales y, así mismo, debe contener la siguiente documentación:

- Carta de presentación del Asesor o Coasesor, Anexo 01
- Declaraciones Juradas del equipo investigador, Anexo 02
- Solicitud de Inscripción, Anexo 03
- Acta de sustentación de Proyecto de Tesis
- Escaneado del mayor grado académico del Asesor o Coasesor
- Registro Renacyt del asesor (si lo tuviera)
- CV del Asesor o Coasesor exportado de la Plataforma CTI-Vitae
- Constancia o documento donde figure el promedio ponderado del tesista con el VB Asesor o Coasesor
- Archivo del Proyecto de Tesis
- Resolución de Aprobación del Proyecto de Tesis/Informe emitido por la Escuela/Facultad
- Constancia de Ética del Proyecto
- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente del investigador principal y tesista.

Artículo 27. Duración de las investigaciones.

Los proyectos de tesis de pregrado se ejecutarán de acuerdo con las normas específicas de la UNT, considerando como máximo 12 meses.

Artículo 28. Número de proyectos para la modalidad.

Tesis de Pregrado: 140

La distribución de las plazas ganadoras en Proyectos de Tesis de Pregrado tendrá en cuenta la proporcionalidad del número de propuestas por Escuela Profesional.

CAPÍTULO VI DE LA ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE TESIS DE POSGRADO (MODALIDAD 3)

Artículo 29. Áreas de investigación.

Las propuestas de Proyectos de Tesis de Posgrado que se presenten a la presente Convocatoria deberán estar enmarcadas dentro de las áreas y líneas de Investigación priorizados en cada Facultad, según la normatividad vigente de la UNT (RCU. N° 223-2020/UNT), así como al contexto nacional actual (COVID-19).

Link de consulta:

http://www.dic.unitru.edu.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=83&Itemid=110

Artículo 30. Estructura del Proyecto de Tesis de Posgrado

La Estructura del Proyecto de Tesis de Posgrado debe estar encuadrada dentro del reglamento vigente de los Programas de Posgrado de la UNT y en concordancia con las líneas de investigación priorizadas.

Artículo 31. Presentación del expediente de Postulación

La postulación se realizará a través de la Dirección de Investigación. El Asesor o co-asesor del Proyecto de Tesis de Posgrado es el encargado de registrar la postulación remitiendo los documentos requeridos en una sola carpeta WinRar, al correo:

canon_din@unitru.edu.pe

y con la denominación en “Asunto” de la modalidad, del Programa de Estudio, apellido del asesor y apellido del tesista, por ejemplo:

Tesis Posgrado_Maestría en Ciencias_Muro Morey_Zavaleta Cárdenas

Artículo 32. Contenido del expediente de Postulación

El contenido del expediente de Postulación tiene carácter de Declaración Jurada para todos los efectos legales y, así mismo, debe contener la siguiente documentación:

- Carta de presentación del asesor o Co-asesor, Anexo 01
- Declaraciones Juradas del equipo investigador, Anexo 02
- Solicitud de Inscripción, Anexo 03
- Acta de sustentación y/o constancia de Proyecto de Tesis donde figure la nota de aprobación
- Escaneado del mayor grado académico del Asesor o Coasesor
- Registro Renacyt del asesor o co-asesor (si lo tuviera)
- CV del Asesor o Co-asesor exportado de la Plataforma CTI-Vitae
- Publicaciones de artículos científicos en revistas donde haya participado el tesista, durante los últimos siete años

- Archivo del Proyecto de Tesis
- Constancia de Ética del Proyecto

Artículo 33. Duración de las investigaciones.

Los proyectos de tesis de pregrado se ejecutarán de acuerdo con las normas específicas de la UNT, considerando como máximo veinticuatro (24) meses para los proyectos de tesis en maestría treinta seis (36) meses para los proyectos en doctorado.

Artículo 34. Número de proyectos para la modalidad.

Tesis de Posgrado: 80

La distribución de las plazas ganadoras en Proyectos de Tesis de Posgrado tendrá en cuenta la proporcionalidad del número de propuestas por Unidad de Posgrado.

**CAPÍTULO VII
DE LA ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS
DE PUBLICACIONES: LIBROS/ARTÍCULOS CIENTÍFICOS (MODALIDAD 4)**

Artículo 35. Áreas de investigación.

Las propuestas de Proyectos de Publicaciones que se presenten a la presente Convocatoria deberán estar enmarcadas dentro de las áreas y líneas de Investigación priorizados en cada Facultad, según la normatividad vigente de la UNT (RCU. N° 223-2020/UNT), así como al contexto nacional actual (COVID-19).

Link de consulta:

http://www.dic.unitru.edu.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=83&Itemid=110

Artículo 36. Estructura del Proyecto de Publicación

Los Artículos Científicos deben desarrollar la estructura de publicación de la revista indizada ante la cual se ha iniciado o pretende iniciar el proceso de evaluación. En el caso de Libro la estructura debe estar acorde al esquema de brindado por la Editorial según sea el caso.

Artículo 37. Presentación del expediente de Postulación

La postulación se realizará a través de la Dirección de Investigación. El Investigador Principal del Proyecto de Publicación es el encargado de registrar la postulación remitiendo los documentos requeridos en una sola carpeta WinRar, al correo:

canon_din@unitru.edu.pe

y con la denominación en “Asunto” de la modalidad, tipo, del Programa de Estudio, apellidos, por ejemplos:

Publicación_Artículo Científico_Ciencias Biológicas_Ángulo Zegarra
Publicación_Libro Impreso_Ciencias Económicas_Vidal Zare
Publicación_Libro Digital_Ciencias Agropecuarias_Tejada Montenegro

Artículo 38. Contenido del expediente

El contenido del expediente tiene el carácter de Declaración Jurada para todos los efectos legales y, así mismo, debe contener la siguiente documentación:

- Carta de presentación del Investigador Principal, Anexo 01.
- Declaración Jurada del investigador responsable, Anexo 02.
- Solicitud de Inscripción, Anexo 03.
- Documento o Constancia del estado de trámite de la publicación ante la revista o editorial según corresponda (si lo tuviera).
- Carta de Compromiso del Investigador responsable a postular a una revista en determinado índice Q (1-2-3-4), en el caso de publicación de artículo científico.
- Carta de Compromiso del Investigador responsable a postular en una editorial de revisión por pares, en el caso de publicación de libro (ver criterios de calificación).
- Archivo de la Publicación.

Artículo 39. Duración de las investigaciones.

Los proyectos de tesis de pregrado se ejecutarán de acuerdo con las normas específicas de la UNT, considerando como máximo doce (12) meses.

Artículo 40. Número de artículos/ libros financiados.

Libros, versión Impresa (tiraje 500-1000)	10 unidades
Libros, versión Digital electrónica	80 unidades
Artículos Científicos en revistas indizadas.	130 unidades

CAPÍTULO VIII

DE LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS SEGÚN MODALIDADES

Artículo 41. De la evaluación de los proyectos por Modalidad

Modalidad 01: Proyectos de Investigación Básica y Aplicada

- Se realizará una EVALUACIÓN POR PARES EXTERNOS. Los proyectos de investigación presentados serán evaluados en forma anónima por pares sin relación entre ellos y externos a la universidad, designados por el Vicerrectorado de Investigación, quienes tendrán derecho a una subvención. Los árbitros elevarán su informe al Comité de Gestión de Proyectos para consolidar los resultados definitivos.
- Los miembros del jurado evaluador no deberán tener relación de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad y cuarto de afinidad con ninguno de los miembros de los equipos investigadores de los proyectos, no deberán integrar ningún equipo de investigación. Su decisión es inapelable.
- El proceso de evaluación se realizará conforme a lo estipulado en la Directiva General N° 001-2020-UNT-DP/UE, denominada "Lineamientos para Concursos

de Proyectos de Investigación Científica de la Universidad Nacional de Trujillo", aprobado con R.C.U N°604-2020/UNT.

- El jurado evaluador reporta a la DIN las evaluaciones correspondientes.
- La Dirección de Investigación eleva al VIN el reporte de resultados, por orden de mérito.
- El VIN eleva los resultados del concurso para la emisión de la Resolución de Consejo Universitario.

Modalidad 02: Proyectos de Tesis de Pregrado

- Los proyectos de Tesis de Pregrado serán evaluados en forma anónima, designados por el Vicerrectorado de Investigación.
- El jurado evaluador reporta a la DIN las evaluaciones correspondientes.
- La Dirección de Investigación eleva al VIN el reporte de resultados, por orden de mérito.
- El VIN eleva los resultados del concurso para la emisión de la Resolución de Consejo Universitario.
- Su decisión es inapelable y se basan en la lista de cotejo del artículo 43.

Modalidad 03: Proyectos de Tesis de Posgrado

- Los proyectos de Tesis de Posgrado serán evaluados en forma anónima, designados por el Vicerrectorado de Investigación.
- El jurado evaluador reporta a la DIN las evaluaciones correspondientes.
- La Dirección de Investigación eleva al VIN el reporte de resultados, por orden de mérito.
- El VIN eleva los resultados del concurso para la emisión de la Resolución de Consejo Universitario.
- Su decisión es inapelable y se basan en la lista de cotejo del artículo 43.

Modalidad 04: Artículo Científico/Libro

- Los proyectos de Publicación serán evaluados en forma anónima, designados por el Vicerrectorado de Investigación.
- El jurado evaluador reporta a la DIN las evaluaciones correspondientes.
- La Dirección de Investigación eleva al VIN el reporte de resultados, por orden de mérito.
- El VIN eleva los resultados del concurso para la emisión de la Resolución de Consejo Universitario.
- Su decisión es inapelable y se basan en la lista de cotejo del artículo 43.

Artículo 42. Etapas de la Evaluación en cada Modalidad

La evaluación de los Proyectos se realizará en las siguientes etapas:

- 1. Recepción.** Se verificará el cumplimiento de los requisitos formales y del expediente de los Proyectos, según cada Modalidad.
- 2. Clasificación.** Una vez culminada la recepción, los expedientes serán remitidos al Comité de Gestión de Proyectos, para realizar la evaluación de la formalidad y clasificación de los proyectos. Se levantará el acta respectiva remitiéndose un ejemplar del acta al Vicerrectorado de Investigación. Los proyectos que cumplan

los requisitos formales serán remitidos a los Jurados correspondientes; aquellos que no cumplan con los requisitos formales no pasarán a la siguiente etapa.

3. **Evaluación del proyecto.** Los Jurados designados evaluarán según la cartilla de evaluación y tomando en consideración los criterios de evaluación indicados en el artículo 43
4. **Selección.** El Comité de Gestión de proyectos en base a los informes de los Jurados, consolidará los resultados y elaborará el cuadro de méritos correspondiente a cada Modalidad. Asimismo, efectuará el seguimiento y evaluación de avance de los proyectos de investigación ganadores.
5. **Aprobación.** La proclamación de los ganadores será refrendada mediante resolución correspondiente.
6. **Difusión.** Los resultados y el cuadro de méritos de los ganadores serán difundidos a través de medios de comunicación de la UNT.

Artículo 43. Criterios y Puntaje de evaluación del Proyecto según Modalidad

Modalidad 01: Proyectos de Investigación Básica y Aplicada

Los criterios de evaluación de los Proyectos de Investigación estarán basados en términos objetivos y medibles, siendo los siguientes:

1. Reconocida trayectoria científica y académica del investigador principal y del equipo de investigación:
 - a. Formación académica del investigador principal
 - b. Experiencia del Investigador Principal en Investigaciones en general.
 - c. Participación del Investigador Principal en proyectos de investigación en el tema propuesto.
 - d. Publicaciones del Investigador Principal relacionados con el tema propuesto.
 - e. Publicaciones del Investigador Principal relacionados con el tema propuesto.
 - f. Formación académica y experiencia técnico-científica de los coinvestigadores.
2. Calidad técnico científico y viabilidad del proyecto de investigación propuesto: Precisión, claridad y amplitud del estado del arte del proyecto de investigación; coherencia lógica entre problema, objetivos, hipótesis y resultados esperados en el planeamiento del proyecto de investigación; constancia en la metodología de investigación, coherencia entre las actividades y resultados esperados del proyecto.
3. Resultados esperados: Formación y/o fortalecimiento de recursos humanos, impacto social y cultural del proyecto de investigación científica; colaboración con otros grupos o laboratorios externos (entidades asociadas /o colaboradores).
4. Justificación presupuestal: coherencia del presupuesto a nivel de objetivos, actividades y tareas del proyecto.

Puntajes de la Calificación

El puntaje máximo a obtener es de 100 puntos. El proyecto se considera Aprobado cuando alcanza una calificación de setenta (70) puntos a más y cumple satisfactoriamente las normas establecidas en el presente Reglamento. El proyecto es Desaprobado, cuando alcanza una calificación menor a 70 (setenta) puntos. Si ninguno de los proyectos obtuviera nota mínima, la convocatoria se declarará desierta.

Modalidad 02: Proyectos de Tesis de Pregrado

Los Proyectos de Tesis de Pregrado son aprobados por la Facultad. Posterior a ello, son presentados al concurso donde la evaluación estará basada en términos objetivos y medibles, siguiendo los criterios:

N°	Criterio	Puntaje máximo
1	Calificación obtenida en la evaluación por el jurado de Proyecto de Tesis de Pregrado en la Facultad (máximo 20 puntos)	
2	Grado académico del asesor de tesis: <ul style="list-style-type: none">• Doctor: 10 puntos• Maestro: 5 puntos	
3	Registro del Asesor o Co-Asesor de tesis: <ul style="list-style-type: none">• RENACYT: 10 puntos• CTI Vitae: 5 puntos	
4	Promedio Ponderado del Tesista (máximo 20 puntos)	
	Total	

Puntajes de la Calificación

El puntaje máximo es de 60 puntos. El proyecto se considera Aprobado cuando alcanza una calificación de 36 puntos a más y cumple satisfactoriamente las normas establecidas en el presente Reglamento. El proyecto es Desaprobado, cuando alcanza una calificación menor a 36 puntos. Si ninguno de los proyectos obtuviera nota mínima, la convocatoria se declarará desierta.

Modalidad 03: Proyectos de Investigación de Tesis de Posgrado

Los Proyectos de Tesis de Posgrado son aprobados por la Escuela de Posgrado de la UNT. Posterior a ello, son presentados al concurso donde la evaluación estará basada en términos objetivos y medibles, siguiendo los criterios:

N°	Criterio	Puntaje máximo
1	Calificación obtenida en la evaluación por el jurado de Proyecto de Tesis de Posgrado en la Escuela de Posgrado UNT (máximo 20 puntos)	
2	Grado académico del asesor de tesis: <ul style="list-style-type: none"> • Doctor: 10 puntos • Maestro: 5 puntos 	
3	Registro del Asesor o Co-Asesor de tesis: <ul style="list-style-type: none"> • RENACYT: 10 puntos • CTI Vitae: 5 puntos 	
4	Número de publicaciones del Tesista en revistas científicas durante los últimos siete (7) años (2 puntos por publicación, máximo 10 puntos)	
Total		

Puntajes de la Calificación

El puntaje máximo a obtener es de 50 puntos. El proyecto se considera Aprobado cuando alcanza una calificación de 26 puntos a más y cumple satisfactoriamente las normas establecidas en el presente Reglamento. El proyecto es Desaprobado, cuando alcanza una calificación menor a 26 puntos. Si ninguno de los proyectos obtuviera nota mínima, la convocatoria se declarará desierta.

Modalidad 04: Artículo Científico/Libro

Los criterios de evaluación de los Proyectos de Publicación estarán basados en términos objetivos y medibles, siendo los siguientes:

N°	Criterio	Puntaje máximo
1	Situación del trámite de publicación <ul style="list-style-type: none"> • Artículo o Libro aceptado con fecha de publicación en la Revista o Editorial: 5 puntos • Artículo o Libro con inicio de trámite de publicación: 3 puntos • Artículo o Libro sin inicio de trámite, sólo borrador: 2 puntos 	
2	Nivel de Evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Artículos presentados en revistas con Índice Q1: (5 puntos) Q2: (4 puntos) Q3: (3 puntos) Q4: (2 puntos) Indizadas en Scopus, Web of Sciences o	

	equivalente. <ul style="list-style-type: none"> • Libro revisado en editorial Evaluación por pares: 5 puntos Sin evaluación por pares: 2 puntos 	
3	Originalidad: <ul style="list-style-type: none"> • Artículo Científico Original: 5 puntos • Artículo de revisión: 3 puntos • Libro Original con 10 a más capítulos: 5 puntos • Libro original con 7 a más capítulos: 4 puntos • Libro original con menos de 7 capítulos: 3 puntos 	
4	Autoría: <ul style="list-style-type: none"> • El equipo de investigación incluye estudiante o egresados: 5 puntos • En equipo de investigación incluye solo docentes: 4 puntos • Autor individual: 3 puntos 	
	Total	

Puntajes de la Calificación

El puntaje máximo a obtener es de 20 puntos. La propuesta se considera Aprobada cuando alcanza una calificación de once (11) puntos o más y cumple satisfactoriamente las normas establecidas en el presente Reglamento. La propuesta es desaprobada cuando alcanza una calificación menor a once (11) puntos. Si ninguno de los proyectos obtuviera nota mínima, la convocatoria se declarará desierta.

Artículo 44. Resultados de la convocatoria

Los resultados de la convocatoria, se darán a conocer dentro de los sesenta (45) días hábiles posterior a la fecha máxima de presentación, para su publicación en la página web de la UNT.

Artículo 45. Etapa de Ejecución

Los Proyectos Ganadores pasarán a la etapa de ejecución previa firma de un contrato con el representante legal de la UNT.

CAPÍTULO IX DEL FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO

Artículo 46. Gastos financiables según Modalidad

Modalidad 01: Proyectos de Investigación Básica y Aplicada (*)

Partida Presupuestal	Descripción
Adquisición de equipos y	<ul style="list-style-type: none"> • La adquisición de equipos para pruebas de ensayo de laboratorio, siempre que resulte necesidad para

<p>bienes duraderos (hasta 30%)</p>	<p>proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Software especializado, que contribuya en el desarrollo del proyecto de Investigación. • La compra de computadoras, impresoras y otros bienes informáticos, solo se comprará los requeridos en la investigación. • Los equipos solo serán adquiridos si cuentan con la debida justificación, además deberá asegurarse su sostenibilidad y considerar que generarán continua producción científica después de finalizar el proyecto de investigación. • La adquisición de equipos del extranjero debe contemplar todos los gastos que se requieran para contar con el equipo hasta el almacén de la UNT. (gastos de importación, desaduanaje, traslados u otros). • Todos los equipos y bienes adquiridos son para uso exclusivo de la investigación, siendo responsabilidad del Investigador Principal, cautelar su buen uso y su entrega en buen estado al culminar la investigación.
<p>Materiales, bienes e insumos (Hasta 30%)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Material bibliográfico como manuales, impresiones digitales, libros especializados, otros que no se encuentren en la base de datos Scopus, Web of Science o equivalente. • Adquisición de libros, publicación y suscripción a revistas que sirvan de apoyo al desarrollo del proyecto de investigación. • Adquisición de insumos (artículos consumibles o perecederos), reactivos, accesorios, materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio, insumos para para la construcción de prototipos planteados, componentes electrónicos y mecánicos necesarios para la investigación.
	<ul style="list-style-type: none"> • Si es necesario, se considerará el gasto por la instalación y /o adopción de medidas de protección ambiental, salud pública y laboral asociadas al proyecto.
<p>Contrato de Servicios de Consultorías (Hasta 20%)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asesores externos o consultores especializados, quienes deben estar relacionados directamente con el objeto de la investigación. • Servicios en estudios de análisis, muestreos, ensayos, pruebas y otros que sean de necesidad al proyecto. • Servicios en edición de libros. • Registro de derechos de propiedad intelectual (asesoría, gestión y registro)
<p>Pasajes y viáticos (Hasta 15%)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Pasajes Terrestres, alojamiento, alimentación, movilidad local para fines relacionados con las actividades del proyecto. • Pasajes terrestres, aéreos nacionales e internacionales

	y viáticos para realizar pasantías, entrenamiento o adiestramiento de investigadores, participación como ponentes en eventos de científicos, para difundir resultados intermedios o finales del proyecto.
Servicios de Terceros (Hasta 15%)	<ul style="list-style-type: none"> • Costos de inscripción para participar en eventos como ponente o expositor. • Costos de publicación de artículos en revistas indizadas, siempre y cuando el artículo haya sido sometido con la debida anticipación. • Gastos por la difusión del proyecto de investigación. • Costos de traducción al inglés, previo certificado, de preferencia utilizar el servicio de traducción ofrecido por las revistas indizadas en Scopus o Web of Sciences en caso lo brinde. No se acepta traducción de personas naturales no acreditadas para este servicio.

(*) Durante la ejecución de un proyecto se puede modificar la estructura porcentual del presupuesto en algunos rubros, a solicitud justificada y sustentada por el Investigador Principal.

Modalidad 02: Proyectos de Tesis de Pregrado

Los Proyectos de Tesis de Pregrado recibirán un financiamiento exclusivamente para componentes de materiales e insumos.

Modalidad 03: Proyectos de Tesis de Posgrado

Los Proyectos de Tesis de Posgrado recibirán financiamiento exclusivamente para componentes de materiales e insumos.

Modalidad 04: Proyectos de Publicaciones: Artículo Científico/Libro

Los Proyectos de Publicaciones recibirán financiamiento exclusivamente para servicios de edición y traducción, compra de reactivos asociados a la investigación que dio fruto a la publicación, derechos de publicación, servicio de impresión.

Artículo 47. Gastos No financiados

- No se aceptarán gastos por conceptos de servicios que la Universidad Nacional de Trujillo debe proporcionar, tales como: energía eléctrica, agua, combustibles, conexión a Internet.
- No se aceptarán dentro de este rubro, contratos por servicios profesionales que tengan las características de: Servicios secretariales, digitadores y otros afines.
- No se aceptarán capital de trabajo e insumos no vinculados con la ejecución del proyecto.
- No se aceptarán tecnologías y equipamiento que causen impacto negativo sobre el medio ambiente.
- No se aceptarán arrendamiento de locales para la realización de la investigación, ni adquisición de bienes usados.

- f) No se aceptarán remuneraciones o retribuciones de cualquier índole al equipo de docentes investigadores, con cargo a la fuente recursos determinados.

CAPÍTULO X DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS

Artículo 48. Inicio de ejecución

El inicio de la ejecución se computará a partir del contrato suscrito entre el Representante legal de la Universidad Nacional de Trujillo y el investigador principal/asesor/coasesor responsable de la propuesta ganadora. Se emitirá la Resolución de Aprobación de los ganadores precisando fechas, entregables, monto y fuente de financiamiento. Este contrato señalará específicamente los derechos y obligaciones de ambas partes.

Artículo 49. Ejecución

La ejecución se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en la Directiva de Lineamientos para concursos de proyectos de Investigación Científica en la UNT, Resolución Rectoral Nº 604-2020/UNT, así como el cronograma establecido y aprobado en la presentación de cada propuesta, debiendo el Investigador Principal/Asesor/Coasesor cumplir con los plazos programados. Para tal efecto se deberá alcanzar a la DIN, un cronograma de atención de prioridad en la compra de bienes y servicios.

CAPÍTULO XI DE LA EVALUACIÓN DE AVANCES E INFORME FINAL Y RESULTADOS POR MODALIDAD

Artículo 50. Presentación de Informes

Modalidad 01: Proyectos de Investigación Básica y Aplicada

- En la fase de ejecución del proyecto, el equipo investigador presentará informes semestrales y un informe final a la DIN.
- El investigador principal deberá presentar el informe semestral en medio físico y medio digital correspondiente. El informe final en tres ejemplares, debe contemplar la Convocatoria Canon UNT como financiadora de la ejecución del Proyecto.

Informe semestral

El informe semestral debe contener:

1. Título;
2. Resumen con palabras claves
3. Avances más resaltantes del proyecto con una descripción detallada de las experiencias realizadas y una copia del cuaderno de bitácora que sustente la evidencia de la ejecución del proyecto.

Informe final

El Informe final constará de:

- a) Documento en forma de libro, con registro ISBN y depósito legal, conteniendo
 - Título;
 - Resumen con palabras clave (en español e inglés);
 - Introducción (que contenga el “estado del arte”, el marco teórico-conceptual, la realidad problemática, la justificación, los objetivos);
 - Material y métodos (que contenga el objeto de estudio, los instrumentos y equipos utilizados, los métodos y técnicas, matriz de consistencia final)
 - Resultados
 - Análisis y discusión de resultados;
 - Conclusiones y recomendaciones (propuesta);
 - Referencias bibliográficas;
 - Anexos, de ser necesario.

Modalidad 02: Proyectos de Tesis de Pregrado

En la fase de ejecución del proyecto, el Asesor o Coasesor presentará informes semestrales y el Informe de tesis a la DIN.

Informe semestral

El informe semestral debe contener:

1. Título;
2. Resumen con palabras claves
3. Avances más resaltantes del proyecto con una descripción detallada de las experiencias realizadas y una copia del cuaderno de bitácora que sustente la evidencia de la ejecución del proyecto.

Informe final

Lo constituye el Informe Final de Tesis, acorde a los lineamientos de cada Facultad.

En el informe final debe figurar la Convocatoria Canon UNT como financiadora de la ejecución del Proyecto.

Modalidad 03: Proyectos de Tesis de Posgrado

En la fase de ejecución del proyecto, el Asesor o Coasesor presentará informes semestrales y el Informe de tesis a la DIN.

Informe semestral

El informe semestral debe contener:

1. Título;
2. Resumen con palabras claves
3. Avances más resaltantes del proyecto con una descripción detallada de las experiencias realizadas y una copia del cuaderno de bitácora que sustente la evidencia de la ejecución del proyecto.

Informe final

Lo constituye el Informe Final de Tesis, acorde a los lineamientos de cada Programa de Posgrado. En el informe final debe figurar la Convocatoria Canon UNT como financiadora de la ejecución del Proyecto.

Modalidad 04: Proyecto de Publicaciones: Artículo Científico/Libro

En la fase de ejecución del proyecto, el Investigador Principal presentará informes semestrales e Informe Final a la DIN.

Informe semestral

El informe semestral debe contener:

1. Título;
2. Resumen con palabras claves
3. Avances más resaltantes del proyecto con una descripción detallada de las experiencias realizadas.

Informe final

Debe figurar la Convocatoria Canon UNT como financiadora de la ejecución del Proyecto. Lo constituye, según el caso:

- Artículo Científico publicado.
- Libro impreso o digital publicado.

Artículo 51. Evaluación de los informes parciales e informe final

El resultado de la evaluación de los informes será:

1. Aprobado, cuando existe concordancia razonable entre lo planteado en el proyecto y los avances de investigación, lo que hace prever el éxito del proyecto en términos de logro de objetivos.
2. Observado, cuando no se cumplen los objetivos programados y metodología planteada de acuerdo al cronograma establecido, subsanables en el avance de la investigación, pero se prevé el éxito del proyecto.
3. Desaprobado, cuando existe imposibilidad técnica, legal, material, metodológica, retrasos insuperables, deficiencias e irresponsabilidad en las evaluaciones de trabajos encomendados, haciendo evidente el fracaso del proyecto o cuando se detecte fraude intelectual por plagio, invención o alteración sistemática de cifras, datos o información y otros análogos. El caso de desaprobación podría ser motivo de investigación administrativa sin perjuicio de la aplicación de sanciones por parte de la UNT.

Artículo 52. Entregables del Proyecto según Modalidad

Modalidad 01: Proyectos de Investigación Básica y Aplicada

Finalizado el plazo de ejecución del proyecto, el responsable deberá presentar los resultados de la investigación. Se recomienda considerar dentro del proyecto una etapa de cierre no mayor a seis (6) meses. En todos los entregables debe figurar la

Convocatoria Canon UNT como financiadora de la ejecución del Proyecto y la filiación correspondiente a la Universidad Nacional de Trujillo.

Se considera producto entregable obligatorio:

- Informe económico de la asignación, conciliación contable y presupuestal, informe de patrimonio sobre el registro de bienes incorporados a la UNT.
- Informe del estado de equipos adquiridos al finalizar el cronograma
- Informe técnico con los resultados del proyecto de acuerdo al cronograma de actividades propuesto en el proyecto.
- Dos (2) artículos publicados o aceptados en revistas indizadas Scopus o su equivalente
- Un (1) libros o capítulo de libro especializado producto de la investigación, o Registro/inscripción de solicitud de protección de propiedad intelectual y de transferencia tecnológica.
- Trabajo(s) de Investigación o Tesis sustentada(s) según lo descrito en la propuesta.

Modalidad 02: Proyectos de Investigación de Tesis de Pregrado

Finalizado el plazo de ejecución del proyecto, el Asesor/Coasesor deberá presentar los resultados de la investigación. El plazo máximo de presentación será de tres (3) meses después de concluida la ejecución del proyecto de tesis. En todos los entregables debe figurar la Convocatoria Canon UNT como financiadora de la ejecución del Proyecto y la filiación correspondiente a la Universidad Nacional de Trujillo.

Se consideran productos entregables obligatorios:

- Acta de aprobación del Informe Final de Tesis.
- Uno (1) o más Artículos Científicos publicados o aceptados en revistas indizadas mínimo en Scielo o equivalente.
- Archivo digital de la tesis con depósito en el repositorio de la Facultad.
- Informe económico de la asignación, conciliación contable y presupuestal.

Modalidad 03: Proyectos de Investigación de Tesis de Posgrado

Finalizado el plazo de ejecución del proyecto, los responsables deberán presentar los resultados de la investigación. El plazo máximo de presentación será de tres (3) meses después de concluida la ejecución del proyecto. En todos los entregables debe figurar la Convocatoria Canon UNT como financiadora de la ejecución del Proyecto y la filiación correspondiente a la Universidad Nacional de Trujillo.

Se consideran productos entregables obligatorios:

- Acta de aprobación del Informe Final de Tesis.
- Archivo digital de la tesis con depósito en el repositorio de la UNT.
- Uno (1) o más Artículos Científicos publicados o aceptados en revistas indizadas de nivel Q1, Q2 ó Q3.
- Informe económico de la asignación, conciliación contable y presupuestal.

Modalidad 04: Proyectos de Publicación: Artículo Científico/Libro

Finalizado el plazo de ejecución del proyecto, el Investigador Principal deberá presentar los resultados de la investigación. El plazo máximo de presentación será de tres (3) meses después de concluida la ejecución del proyecto. En todos los entregables debe figurar la Convocatoria Canon UNT como financiadora de la ejecución del Proyecto y la filiación correspondiente a la Universidad Nacional de Trujillo.

Se consideran productos entregables obligatorios, según el caso:

- Artículo Científico publicados en revistas indizadas de nivel Q1, Q2, Q3, Q4
- Libro en versión impresa
- Libro en versión digital electrónica
- Informe económico de la asignación, conciliación contable y presupuestal.

CAPÍTULO XII DE LA SUPERVISIÓN Y MONITOREO

Artículo 53. Cargo de la supervisión y monitoreo

El VIN, a través de la DIN y el comité de Gestión de Proyectos, es responsable del monitoreo técnico de los proyectos financiados.

La Dirección General de Administración es la responsable de la revisión de la documentación económica de acuerdo con el presupuesto aprobado.

La Dirección General de Administración emite opinión con relación al uso adecuado de los recursos cuando corresponda.

CAPÍTULO XIII DE LAS SANCIONES

Artículo 54. Incumplimiento de responsabilidades

El incumplimiento de los compromisos inhabilitará los responsables en los próximos concursos que promueva la Universidad Nacional de Trujillo, así mismo, la UNT no avalará las cartas de presentación que soliciten los responsables para los diferentes concursos nacionales e internacionales.

Los responsables serán sancionados de acuerdo a las normas administrativas y judiciales pertinentes, sujeto a devolución de los recursos financieros recibidos durante la ejecución del proyecto de tesis, más intereses de ley.

Artículo 55. Responsabilidad solidaria

El investigador principal y los miembros integrantes son responsables solidarios, y son sancionados en los casos siguientes:

1. Si se comprueba negligencia, irresponsabilidad o incumplimiento de sus funciones.
2. Si se comprueba ilícito en la autoría del proyecto y en el uso de los fondos.

**CAPÍTULO XIV
DISPOSICIONES FINALES**

PRIMERA. El presente Reglamento y sus modificatorias entran en vigencia a partir del día siguiente de su ratificación en Consejo Universitario.

SEGUNDA. Los aspectos no contemplados en el presente Reglamento serán resueltos por el Vicerrectorado de Investigación.

CAPÍTULO XV
ANEXOS

Anexo 01
CARTA DE PRESENTACIÓN DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

Trujillo,de.....de ..

Señor
Dr.

Rector de la Universidad Nacional de Trujillo
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para comunicarle que el suscrito es el Investigador principal quien conduce la investigación y las acciones del grupo de investigación del Proyecto de Investigación Científico titulado:

“
.....
.....”

El equipo de investigación del presente proyecto de investigación es el siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD	DEP. ACADÉMICO	CONDICIÓN DOCENTE (NOMBRADO, CONTRATADO, EMÉRITO, ALUMNO, OTROS)	CÓDIGO Docente Numero Matricula del estudiante	Autor Coautor Etc

Trujillo, ... de de.....

.....
FIRMA

.....
DNI

.....
FIRMA

.....
DNI

.....
FIRMA

.....
DNI

¹ Este formato debe ser llenado, firmado, por los docentes investigadores del PICEM y adjuntado por el investigador principal del PICEM en el sistema de www.picem.unitr.u.edu.pe

(Firma, nombre y cargo cada investigador)

Anexo 02
DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD, PARTICIPACIÓN ACTIVA Y APTITUD
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

DECLARACION JURADA¹

Yo,,
Identificado(a)
con Documento Nacional de Identidad N° Domiciliado(a) en (calle, Jr., Av.)
..... del Distrito de
.....,
Provincia de....., Departamento de La Libertad,
Código/Matricula.....,
Facultad.....,
Departamento Académico/ Otros.....,
E-mail: Celular:.....

Declaro:

Quién, en mi calidad de Investigador principal (), Investigador asociado o co-investigador ()
tesista de doctorado (), maestría (), pregrado () del Proyecto de investigación científica:

“
.....”

De conformidad con lo establecido en la presente Directiva DECLARO BAJO JURAMENTO que el
proyecto es original y de naturaleza emblemática que pretende contribuir a resolver la
problemática de la Región La Libertad. Asimismo, me comprometo a participar activamente en
el desarrollo de la investigación hasta su culminación, y como integrante del proyecto no tengo
informes técnicos observados, ni deudas irresueltas con la Universidad Nacional de Trujillo, a la
fecha.

De lo contrario, me someto a las sanciones establecidas en la presente Directiva y a las normas
internas respectivas, así como a las que me alcancen del Código Civil y Normas Legales conexas
por el incumplimiento del presente compromiso.

En señal de cumplimiento del presente documento firmo en la ciudad de Trujillo, a los ... días
del mes de.....del.....

.....
Firma

Presentar uno por cada integrante del proyecto.

¹Presentar la declaración por cada integrante del proyecto.



.....											0
Otros *											0
5. Gastos de movilidad, alimentación, hospedaje y otros gastos conexos, a los miembros del grupo de investigación, monitores, evaluadores y otros gastos de gestión.											0
Pasajes terrestres.											0
Viáticos asociados al viaje: Hospedaje, alimentación.											0
Movilidad local.											0
Gastos de atención a profesores, técnicos o expertos.											0
Discriminar entre personal con vínculo laboral con la UNT y los que no cuentan con este vínculo.											0
Gastos para la gestión y evaluación del desarrollo de la investigación.											0
.....											0
Otros *											0
TOTAL PRESUPUESTO DEL PROYECTO											S/ 0.00
Leyenda: * Especificar si hubieran otros tipos de gastos.											
(1) Según Clasificador Presupuestario para el año fiscal correspondiente											
(2) Considerar los importes en moneda nacional y cualquier inconsistencia en el presupuesto, global o detallado, hará que la propuesta completa sea devuelta por los árbitros. Si la propuesta resulta aprobada, la UNT se reserva el derecho de solicitar información adicional.											
(3) Si existiera otra fuente de financiamiento no institucional, especificarlo.											

Anexo 04

Formato del Proyecto de Investigación

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICO

CON RECURSOS DEL CANON MINERO Y/O OTRAS FUENTE DE FINANCIAMIENTO

I. GENERALIDADES

1.1 Título (no más de 18 palabras)

El título revela con claridad el contenido del proyecto; identifica el campo y el tema de investigación, el objeto de estudio y/o las variables principales.

1.2 Investigadores.

Investigador 1	REGISTRAR NOMBRES YAPELLIDOS COMPLETOS				
Cargo en el proyecto-N° ... para evaluación	INVESTIGADOR PRINCIPAL - UNT- N°				
Condición-Categoría-Dedicación-Grado-Código					
Facultad y Departamento Académico					
Teléfono y celular					E-mail:
Investigador 2	REGISTRAR NOMBRES YAPELLIDOS COMPLETOS				
Cargo en el proyecto-N° para evaluación	INVESTIGADOR PRINCIPAL ACCESITARIO- UNT				
Condición-Categoría-Dedicación-Grado-Código					
Facultad y Departamento Académico					
Teléfono y celular					E-mail:
Investigador 3	REGISTRAR NOMBRES YAPELLIDOS COMPLETOS				
Cargo en el proyecto-N° para evaluación	CO-INVESTIGADOR-UNT				
Condición-Categoría-Dedicación-Grado-Código					
Facultad y Departamento Académico					
Teléfono y celular					E-mail:
Investigador 4 (Externo a la UNT)	REGISTRAR NOMBRES YAPELLIDOS COMPLETOS				
Cargo en el proyecto-N° para evaluación	CO-INVESTIGADOR (EXTERNO REGIONAL)				
Institución					
Localidad					
Teléfono y celular					E-mail:
Investigador 5	REGISTRAR NOMBRES YAPELLIDOS COMPLETOS				
Cargo en el proyecto-N° para evaluación	CO-INVESTIGADOR-UNT				
Condición-Categoría-Dedicación-Grado-Código					
Facultad y Departamento Académico					
Teléfono y celular					E-mail:
Investigador 6 (Externo a la UNT)	REGISTRAR NOMBRES YAPELLIDOS COMPLETOS				
Cargo en el proyecto-N° para evaluación	INVESTIGADOR ASOCIADO				
Condición-Categoría-Dedicación-Grado-Código					
Entidad					
Facultad y Departamento Académico					



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

UNT**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

Teléfono y celular		E-mail:
Investigador 7 (tesista, pre o post grado)	REGISTRAR NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	
Cargo en el proyecto-N° para evaluación	INVESTIGADOR ASOCIADO	
Condición-Categoría-Dedicación-Grado-Código		
Entidad		
Facultad y Departamento Académico		
Teléfono y celular		E-mail:
8 (Alumnos no tesistas)	REGISTRAR NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	
Cargo en el proyecto-N° para evaluación	COLABORADOR	
Condición-Grado-N° matrícula		
Entidad		
Teléfono y celular		E-mail:
9 (Alumnos no tesistas)	REGISTRAR NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	
Cargo en el proyecto-N° para evaluación	COINVESTIGADOR COLABORADOR	
Condición-Grado-N° matrícula		
Entidad		
Teléfono y celular		F-mail:
10 (Administrativo UNT no tesistas)	REGISTRAR NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	
Cargo en el proyecto-N° para evaluación	COINVESTIGADOR COLABORADOR	
Condición-Grado-N° matrícula		
Entidad		
Teléfono y celular		E-mail:

1.3 Líneas de investigación priorizadas de la UNT

Las líneas prioritarias de la Universidad Nacional de Trujillo fueron aprobadas con Resolución de Consejo Universitario N°209-2019/UNT.

Link de consulta:

http://www.dic.unitru.edu.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=83&Itemid=110

Agroindustria y biociencia

- Diversificación de la agricultura.
- Cultivos andinos, frutales y plantas medicinales.
- Aprovechamiento, manejo y desarrollo de los recursos hídricos, pastorales, forestales y fauna silvestre.
- Aumento de la productividad de menestras, cereales, tubérculos y frutas.
- Sostenibilidad, calidad sanitaria, consumo interno y exportación de productos hidrobiológicos con alto valor agregado.
- Prevención, control y erradicación de enfermedades endémicas.
- Biorremediación de suelos y control de plagas.
- Mejoramiento genético y técnicas reproductivas.
- Producción limpia y ecoeficiente.
- Podiplosis en agricultura.

Ciencia e ingeniería de materiales

- Transformación de los productos minero-metalúrgicos para la generación de valor agregado.
- Síntesis y caracterización de nanomateriales y películas delgadas con generación de valor agregado.
- Materiales e insumos para la minería e industria del cuero y calzado.
- Caracterización de materiales (metálicos, cerámicos, tejidos, etc.) procesos de degradación y medios de preservación.

Medio ambiente

- Reducción de la contaminación minera, minería informal y de conflictos sociales.
- Manejo de residuos sólidos de diferentes fuentes.
- El fenómeno de "El Niño": causas, efectos y estrategias de prevención.
- La erosión superficial terrestre y marina.
- Generación de energía eléctrica mediante el aprovechamiento de energías renovables.
- Evaluación, mitigación y adaptación al cambio climático.

Salud

- Alimentación saludable.
- Reducción y prevención de la mortalidad materna y embarazo de adolescentes.
- Reducción de la desnutrición crónica y anemia de menores de 5 años.
- Vigilancia, prevención y control de las enfermedades transmisibles.
- Enfermedades no transmisibles (magnitud y distribución, riesgos y determinantes sociales).
- Morbimortalidad perinatal (causas, prevalencia, calidad de la atención).
- Salud mental (riesgos y determinantes sociales de la depresión).

Educación, Derecho y Ciencias Sociales

- Logro de aprendizaje de calidad y útil al desarrollo personal y regional.
- Incremento de la capacidad de comprensión lectora y capacidades matemáticas de poblaciones rurales y urbanas.
- Promoción y difusión de la ciencia en: niños, colegiales, público y tomadores de decisiones.
- Reducción de la pobreza y de la brecha de analfabetismo rural y urbano.
- Legislación socio-ambiental y conflictos sociales en actividades minero-energéticas.
- Seguridad y salud en el trabajo.
- Incremento de la tasa anual de arribos y de la permanencia de turistas extranjeros.
- Violencia social y reducción del índice de criminalidad.

Economía y producción

- Emprendedurismo, cadenas productivas, asociatividad y responsabilidad social.
- Calidad de procesos y productos de las empresas de la región La Libertad.
- Incremento de la formalidad y competitividad, inserción en el mercado y crecimiento de las MYPE.
- Inserción laboral de la población desempleada.
- Ordenamiento de la infraestructura del transporte terrestre.
- Investigación de mercados para productos de la región La Libertad.
- Desarrollo del turismo basado en el patrimonio cultural e inmaterial.

1.4 Línea de investigación.

Indicar la línea de investigación en la que se desarrolla el proyecto, de acuerdo a lo señalado en las líneas priorizadas. Referencia: RCU. N°209-2019.

1.5 Lugar de ejecución del proyecto

Lugar donde se llevará a cabo la recolección de datos, muestras experimentales, etc. Señalar la ubicación geográfica que tendrá la sede del proyecto, así como el ámbito en el que se desarrollarán las actividades del mismo. Para cada caso, indicar la localidad distrito, provincia y departamento.

En la Sede de la UNT (Indique dirección exacta)	
En el área del Departamento de La Libertad (Indique dirección exacta)	

1.6 Duración y cronograma de ejecución (incluye todas las actividades y tareas a desarrollarse).

Detallar de acuerdo a las tareas de cada integrante del grupo investigador, respetando los informes trimestrales e informe final a presentar.

Duración del proyecto en meses. meses.
---------------------------------	--------------

Cronograma de Ejecución												
Descripción Actividades/Tareas	MESES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1. Actividad....												
1.1 Tarea.....												

1.7 Recursos disponibles

1.7.1 Materiales y equipos. Especificar los equipos, instrumentos, materiales y reactivos disponibles para ejecutar el trabajo de investigación.

1.7.2 Locales. Señalar los ambientes donde se realizará la investigación: laboratorios, aulas, bioterios, etc., indicando su ubicación precisa. Se debe señalar la ubicación geográfica que tendrá la sede del proyecto, así como el ámbito en el que se desarrollarán las actividades del mismo. Para cada caso, debe indicarse la localidad distrito, provincia y departamento. Si se desarrolla el proyecto en los ambientes de la UNT, los gastos de agua y energía, son asumidos por la UNT; el servicio de vigilancia debe coordinarse con la Gerencia de Recursos.

1.7.3 Personal. Proporcionar datos del personal técnico, administrativo y de servicios disponibles para el proyecto, indicando sus capacidades, grados alcanzados, y unidad operativa de procedencia.

1.7.4 Presupuesto por partida específica. Costarán nuevos soles, los bienes, servicios e inversiones necesarios para llevar a cabo la investigación y que no estén disponibles.

Presentar ordenados de acuerdo a la codificación del Clasificador de Gastos del año 2015¹. *Considerar:* Especificaciones Técnicas, calidad, cantidad, capacitación para el uso del bien, cantidad, condiciones de compra si es de importación, entrega en Almacén de UNT, plazo de entrega, finalidad pública, presentar como mínimo tres cotizaciones. Declarar la parte de la entidad colaboradora vía convenio, si la hubiera. **(Anexo 7).**

1.8 Financiamiento del presupuesto no disponible. Con recursos universitarios del canon y/o otras fuentes de financiamiento

1.9 Resumen del proyecto.

Breve descripción del estudio con un máximo de 200 palabras: incluir objetivos, importancia, resultados esperados, entre otros. Llenar una vez tenga concluido el diseño del proyecto.

Incluir las palabras clave.

II. PLAN DE INVESTIGACIÓN

Parte del proyecto de investigación que debe ser lo suficientemente detallado para permitir comprender la naturaleza y los alcances de la investigación, así como la metodología a seguir. El plan de investigación comprende: i) Realidad problemática (antecedentes y fundamentación científica, técnica o humanística y justificación, b) problema de investigación, c) hipótesis, d) objetivos generales y específicos, e) diseño de contrastación de hipótesis, f) referencias bibliográficas.

2.1 Realidad problemática (antecedentes y fundamentación científica, técnica o humanística, estado de arte y justificación del proyecto)

Ubicar la realidad problemática dentro del campo de la investigación, resaltando su importancia, precisando conceptos y exponiendo las teorías relevantes, citando y comentando investigaciones recientemente realizadas en el mundo y en el Perú (estado del arte del proyecto). Destacar la necesidad de realizar la investigación. Para la revisión de las investigaciones (literatura científica en español e inglés), citar autores siguiendo el estilo APA, aplicando las buenas prácticas de la Integridad Científica. Identificar el problema y sus principales características. Justificar la elección del problema a investigar señalando el impacto y la sostenibilidad de los resultados de la investigación y posibles beneficiarios.

2.2 Problema de investigación

Es una proposición que se formula de manera interrogativa, contiene las variables de manera clara e inequívoca y es susceptible de verificación empírica. Se utiliza los términos referidos en el título del proyecto.



2.3 Hipótesis

Es una solución a priori y tentativa al problema formulado; se enuncia como una proposición afirmativa. Las hipótesis se sustentan en los antecedentes y para su formulación se recurre a la intuición, imaginación, experiencia y lógica.

2.4 Objetivos generales y específicos

Expresar con claridad y precisión los objetivos generales y específicos de la investigación.

2.5 Diseño de la investigación

2.5.1 Objeto (material) de estudio

El objeto de estudio es aquella parte de la realidad que se va a investigar (en términos estadísticos, es la unidad de análisis). Puede ser un objeto concreto, un objeto abstracto o un proceso. Si el objeto de estudio está constituido por seres vivos, puede ser necesario un consentimiento expreso para toda intervención. Hay que describir el objeto de estudio con suficiente detalle, señalando sus características relevantes (propiedades, atributos) que ya son conocidas.

De ser el caso, indicar la población, muestra, variables, categorías o indicadores.

Para ciertas investigaciones, el objeto de estudio puede conceptualizarse como un sistema que interactúa con su entorno y que está constituido de partes internas que interactúan entre sí.

2.5.2 Instrumentos o equipos de recolección de datos

Detallar las herramientas con las que se va a recolectar los datos o realizar los cálculos.

Indicar el nombre, marca y otras características específicas relevantes de cada instrumento, equipo o software especializado e indicar para qué se lo va a utilizar en el proyecto (llenar la siguiente tabla).

Nombre del instrumento o equipo de laboratorio	Características relevantes del instrumento o equipo	Uso (finalidad) del instrumento o equipo

Si se va trabajar con datos obtenidos de organizaciones (bancos, municipios, hospitales, empresas en general), dar detalles de las instituciones.

Si en el presupuesto se ha incluido la compra de equipos o instrumentos, indicar los requerimientos sobre: el ambiente para su instalación y su acondicionamiento, soporte técnico, entrenamiento o capacitación del personal, condiciones de operación, etc.

2.5.3 Métodos y técnicas

Describir en tiempo futuro, paso a paso, cómo y con qué instrumento o equipo se realizará cada una de las actividades de recolección de datos, en concordancia con los objetivos específicos. Se tiene que vincular la actividad con la herramienta a utilizar. Describir cómo se analizarán los datos recolectados.

Construir la matriz de consistencia que integre el problema, los objetivos, las variables, resultados esperados y beneficiarios (llenar la siguiente tabla).

Problema general	Objetivo general	Variables independientes	Resultados esperados	Beneficiarios
Problema específico	Objetivos específicos	Variable dependiente		

Si se utilizarán como instrumentos, encuestas y/o entrevistas, hay que detallar cómo serán elaboradas y cómo serán validadas.

Si el proyecto contempla la contratación de servicios de consultoría, indicar:

- La denominación de la contratación.
- Perfil del proveedor del servicio.
- Finalidades (objetivos).
- Justificación.
- Actividades a realizar.
- Cronograma de actividades del servicio.
- Recursos necesarios para realizar las actividades del servicio.
- Resultados esperados.
- Lugar y plazo de prestación del servicio.
- Informes (entregables) del proveedor.

Si se ha planificado la construcción de infraestructura física para la experimentación o producción, describir los detalles (adjuntar planos).

2.6 Referencias bibliográficas

Las referencias bibliográficas hay que organizarlas según estilo APA. No incluir en las referencias publicaciones no citadas en el proyecto.

Anexo 3

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN
DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
(MÓDULO 01: CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS)**

Señor Doctor
CARLOS ALBERTO VASQUE BOYER
Rector de la Universidad Nacional de Trujillo
S.R.

.....
Nombres y apellidos completos del Investigador Responsable (Letra de imprenta en mayúsculas)

.....
DNI

Dirección (calle, N°, Distrito)

.....
celular

.....@unitru.edu.pe
e-mail institucional (claramente escrito)

.....
Facultad

Departamento Académico

Código

Ante usted, con el respeto que su investidura merece, expongo:

Que, en mi calidad de Investigador Principal presento el Proyecto de Investigación titulado:

“.....”

para su evaluación y consideración como proyecto de investigación.

Básica Aplicada

Para tal fin adjunto:

- Carta de presentación del investigador principal, Anexo 01
- Declaraciones Juradas del equipo investigador, Anexo 02
- Hoja de vida de cada uno de los investigadores exportada por CTI-VITAE (DINA), Anexo 4
- Presupuesto por genérica de gasto, Anexo 5
- Constancia de Ética, Anexo 6

Trujillo,de.....del

FIRMA:

Anexo 01
CARTA DE PRESENTACIÓN DEL ASESOR O CO-ASESOR
PROYECTO DE TESIS

Trujillo,de.....de ..

Señor
Dr.

Rector de la Universidad Nacional de Trujillo
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para comunicarle que el suscrito es el Asesor o Co-asesor responsable de la ejecución y las acciones del grupo de investigación del proyecto de tesis titulado:

“
.....
.....”

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD	DEP. ACADÉMICO	CONDICIÓN DOCENTE (NOMBRADO, CONTRATADO, EMÉRITO, ALUMNO, OTROS)	CÓDIGO Docente Numero Matricula del estudiante	Asesor o Coasesor

Trujillo, ... de de.....

.....
FIRMA

.....
DNI

.....
FIRMA

.....
DNI

.....
FIRMA

.....
DNI

¹ Este formato debe ser llenado, firmado, por los docentes investigadores del PICEM y adjuntado por el investigador principal del PICEM en el sistema de www.picem.unitru.edu.pe

(Firma, nombre y cargo del Investigador Responsable)

**Anexo 02
DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD, PARTICIPACIÓN ACTIVA Y APTITUD
PROYECTO DE TESIS**

DECLARACION JURADA¹

Yo,
Identificado(a)
con Documento Nacional de Identidad N° Domiciliado(a) en (calle, Jr., Av.)
..... del Distrito de
.....,
Provincia de....., Departamento de La Libertad,
Código/Matricula.....,
Facultad.....,
Departamento Académico/ Otros.....,
E-mail: Celular:.....

Declaro:

Quién, en mi calidad de asesor (), co-asesor () tesista de doctorado (), maestría (), pregrado () del Proyecto de investigación científica:

“.....
.....”

De conformidad con lo establecido en la presente Directiva DECLARO BAJO JURAMENTO que el proyecto es original que pretende contribuir a resolver la problemática de la Región La Libertad. Asimismo, me comprometo a participar activamente en el desarrollo de la investigación hasta su culminación, y como integrante del proyecto no tengo informes técnicos observados, ni deudas irresueltas con la Universidad Nacional de Trujillo, a la fecha.

De lo contrario, me someto a las sanciones establecidas en la presente Directiva y a las normas internas respectivas, así como a las que me alcancen del Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso.

En señal de cumplimiento del presente documento firmo en la ciudad de Trujillo, a los ... días del mes de.....del.....

.....
Firma

Presentar uno por cada integrante del proyecto.

¹Presentar la declaración por cada integrante del proyecto.

Anexo 3

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN
(MÓDULO 02: TESIS DE PREGRADO)**

Señor Doctor
CARLOS ALBERTO VASQUE BOYER
Rector de la Universidad Nacional de Trujillo
S.R.

.....
Nombres y apellidos completos del Tesista 1 (Letra de imprenta en mayúsculas)

.....
DNI

.....
Dirección (calle, N°, Distrito)

.....
celular

.....@unitru.edu.pe
(e-mail institucional (claramente escrito))

.....
Facultad

.....
Departamento Académico

.....
Código

.....
Nombres y apellidos completos del Tesista 2 (Letra de imprenta en mayúsculas)

.....
DNI

.....
Dirección (calle, N°, Distrito)

.....
celular

.....@unitru.edu.pe
(e-mail institucional (claramente escrito))

.....
Facultad

.....
Departamento Académico

.....
Código

Ante usted, con el respeto que su investidura merece, expongo:

Que, en mi calidad de responsable del proyecto de tesis titulado:

“.....”

para su evaluación y consideración como Tesis.

Licenciatura

Para tal fin adjunto:

- Carta de presentación del asesor o Co-asesor, Anexo 01
- Declaraciones Juradas del equipo investigador, Anexo 02
- Acta de sustentación de Proyecto de Tesis
- Escaneado del Grado mayor del Asesor o Coasesor
- Registro Renacyt del asesor (si lo tuviera)
- CV del Asesor o Co-asesor de la Plataforma CTI-Vitae



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

UNT

**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

- Constancia o documento donde figure el promedio ponderado del tesista con el VB Asesor o Coasesor
- Archivo del Proyecto de Tesis
- Resolución de Aprobación del Proyecto de Tesis/Informe emitido por la Escuela/Facultad
- Constancia de Ética del Proyecto

Trujillo,de.....del

FIRMA:

Anexo 01
CARTA DE PRESENTACIÓN DEL ASESOR O CO-ASESOR
PROYECTO DE TESIS DE POSGRADO

Trujillo,de.....de ..

Señor
Dr.

Rector de la Universidad Nacional de Trujillo
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para comunicarle que el suscrito es el Asesor o Co-asesor responsable de la ejecución y las acciones del grupo de investigación del proyecto de tesis titulado:

“
.....
.....”

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD	DEP. ACADÉMICO	CONDICIÓN DOCENTE (NOMBRADO, CONTRATADO, EMÉRITO, ALUMNO, OTROS)	CÓDIGO Docente Numero Matricula del estudiante	Asesor o Coasesor

Trujillo, ... de de.....

.....
FIRMA

.....
DNI

.....
FIRMA

.....
DNI

.....
FIRMA

.....
DNI

¹ Este formato debe ser llenado, firmado, por los docentes investigadores del PICEM y adjuntado por el investigador principal del PICEM en el sistema de www.picem.unitru.edu.pe

(Firma, nombre y cargo del Investigador Responsable)

**Anexo 02
DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD, PARTICIPACIÓN ACTIVA Y APTITUD
PROYECTO DE TESIS**

DECLARACION JURADA¹

Yo,
Identificado(a)
con Documento Nacional de Identidad N° Domiciliado(a) en (calle, Jr., Av.)
..... del Distrito de
.....,
Provincia de....., Departamento de La Libertad,
Código/Matricula.....,
Facultad.....,
Departamento Académico/ Otros.....,
E-mail: Celular:.....

Declaro:

Quién, en mi calidad de asesor (), co-asesor () tesista de doctorado (), maestría (), pregrado () del Proyecto de investigación científica:

“.....
.....”

De conformidad con lo establecido en la presente Directiva DECLARO BAJO JURAMENTO que el proyecto es original que pretende contribuir a resolver la problemática de la Región La Libertad. Asimismo, me comprometo a participar activamente en el desarrollo de la investigación hasta su culminación, y como integrante del proyecto no tengo informes técnicos observados, ni deudas irresueltas con la Universidad Nacional de Trujillo, a la fecha.

De lo contrario, me someto a las sanciones establecidas en la presente Directiva y a las normas internas respectivas, así como a las que me alcancen del Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso.

En señal de cumplimiento del presente documento firmo en la ciudad de Trujillo, a los ... días del mes de.....del.....

.....
Firma

Presentar uno por cada integrante del proyecto.

¹Presentar la declaración por cada integrante del proyecto.

**Anexo 3
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN
(MÓDULO 03: TESIS DE POSGRADO)**

Señor Doctor
CARLOS ALBERTO VASQUE BOYER
Rector de la Universidad Nacional de Trujillo
S.R.

.....
Nombres y apellidos completos del Tesista 1 (Letra de imprenta en mayúsculas)

.....
DNI

.....
Dirección (calle, N°, Distrito)

.....
celular

.....@unitru.edu.pe
(e-mail institucional (claramente escrito))

.....
Facultad

.....
Departamento Académico

.....
Código

.....
Nombres y apellidos completos del Tesista 2 (Letra de imprenta en mayúsculas)

.....
DNI

.....
Dirección (calle, N°, Distrito)

.....
celular

.....@unitru.edu.pe
(e-mail institucional (claramente escrito))

.....
Facultad

.....
Departamento Académico

.....
Código

Ante usted, con el respeto que su investidura merece, expongo:

Que, en mi calidad de responsable del proyecto de tesis titulado:

“.....”

para su evaluación y consideración como Tesis.

Maestría

Doctorado

Para tal fin adjunto:

- Carta de presentación del asesor o Co-asesor, Anexo 01
- Declaraciones Juradas del equipo investigador, Anexo 02
- Acta de sustentación y/o constancia de Proyecto de Tesis donde figure la nota de aprobación
- Escaneado del Grado mayor del Asesor o Coasesor
- Registro Renacyt del asesor o co-asesor (si lo tuviera)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

UNT

**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

- CV del Asesor o Co-asesor de la Plataforma CTI-Vitae
- Publicaciones de artículos científicos en revistas donde haya participado el tesista, durante los últimos siete años
- Archivo del Proyecto de Tesis
- Constancia de Ética del Proyecto

Trujillo,de.....del

FIRMA:

Anexo 01
CARTA DE PRESENTACIÓN DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICO

Trujillo,de.....de ..

Señor
Dr.

Rector de la Universidad Nacional de Trujillo
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para comunicarle que el suscrito es el Investigador responsable quien conduce la investigación y las acciones del grupo de investigación del Artículo de Investigación Científico titulado:

“
.....
.....”

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD	DEP. ACADÉMICO	CONDICIÓN DOCENTE (NOMBRADO, CONTRATADO, EMÉRITO, ALUMNO, OTROS)	CÓDIGO Docente Numero Matricula del estudiante	Autor Coautor Etc

Trujillo, ... de de.....

.....
FIRMA

.....
DNI

.....
FIRMA

.....
DNI

.....
FIRMA

.....
DNI

¹ Este formato debe ser llenado, firmado, por los docentes investigadores del PICEM y adjuntado por el investigador principal del PICEM en el sistema de www.picem.unitru.edu.pe

(Firma, nombre y cargo del Investigador Responsable)

Anexo 02
DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD, PARTICIPACIÓN ACTIVA Y APTITUD
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

DECLARACION JURADA¹

Yo,,
Identificado(a)
con Documento Nacional de Identidad N° Domiciliado(a) en (calle, Jr., Av.)
..... del Distrito de
.....,
Provincia de....., Departamento de La Libertad,
Código/Matricula.....,
Facultad.....,
Departamento Académico/ Otros.....,
E-mail: Celular:.....

Declaro:

Quién, en mi calidad de Investigador responsable (), Investigador asociado o co-investigador ()
) tesista de doctorado (), maestría (), pregrado () del Proyecto de investigación científica:

“
.....
.....”

De conformidad con lo establecido en la presente Directiva DECLARO BAJO JURAMENTO que el proyecto es original y de naturaleza emblemática que pretende contribuir a resolver la problemática de la Región La Libertad. Asimismo, me comprometo a participar activamente en el desarrollo de la investigación hasta su culminación, y como integrante del proyecto no tengo informes técnicos observados, ni deudas irresueltas con la Universidad Nacional de Trujillo, a la fecha.

De lo contrario, me someto a las sanciones establecidas en la presente Directiva y a las normas internas respectivas, así como a las que me alcancen del Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso.

En señal de cumplimiento del presente documento firmo en la ciudad de Trujillo, a los ... días del mes de.....del.....

.....
Firma

Presentar uno por cada integrante del proyecto.

¹Presentar la declaración por cada integrante del proyecto.

Anexo 3

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN
(MÓDULO 04: LIBROS IMPRESOS, DIGITALES Y ARTÍCULOS EN REVISTAS)**

Señor Doctor
CARLOS ALBERTO VASQUE BOYER
Rector de la Universidad Nacional de Trujillo
S.R.

.....
Nombres y apellidos completos del Investigador Responsable (Letra de imprenta en mayúsculas)

.....
DNI Dirección (calle, N°, Distrito)

.....@unitru.edu.pe
celular (e-mail institucional (claramente escrito))

.....
Facultad Departamento Académico Código

Ante usted, con el respeto que su investidura merece, expongo:

Que, en mi calidad de Investigador Principal presento el Proyecto de Investigación titulado:
“.....”,
para su evaluación y consideración de la publicación.

Libro Impreso Libro digital Artículo original Artículo de revisión

Para tal fin adjunto:

- Carta de presentación del Investigador Principal, Anexo 01
- Declaración Jurada del investigador responsable, Anexo 02
- Documento o Constancia del estado de trámite de la publicación ante la revista o editorial según corresponda (si lo tuviera)
- Carta de Compromiso del Investigador responsable a postular a una revista en determinado índice Q (1-2-3-4), en el caso de publicación de artículo científico
- Carta de Compromiso del Investigador responsable a postular en una editorial de revisión por pares, en el caso de publicación de libro (ver criterios de calificación)
- Archivo de la Publicación

Trujillo,de.....del

FIRMA: